MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

CONTRATO DE OBRA No. 12-6-10055-20 **, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, NIT 800.140.985-1 Y EL SEÑOR EVER JOSE PATERNINA BALETA, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.554.203 de Corozal – Sucre, CUYO OBJETO ES *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS PARA LAS ESTACIONES, SUBESTACIONES, PUESTOS DE POLICÍA, VIVIENDAS FISCALES Y DEMAS INSTALACIONES OCUPADAS POR LA POLICÍA NACIONAL CUYA UNIDAD EJECUTORA ES LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE; LOTE 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS PARA LAS ESTACIONES, SUBESTACIONES, PUESTOS DE POLICÍA, VIVIENDAS FISCALES Y DEMÁS INSTALACIONES POLICIALES UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS FIJOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".***

Entre los suscritos, de una parte el señor Brigadier General ELIECER CAMACHO JIMÉNEZ, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.435.109 expedida en Facatativá, obrando en nombre de la POLICÍA NACIONAL – en calidad de COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, nombrado mediante Decreto 065 del 21 de enero de 2019 del Ministerio de Defensa Nacional y debidamente facultado para celebrar contratos, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución Nro. 00277 del 27 de enero de 2020 de la Dirección General Policía Nacional, quien en adelante se denominará la POLICÍA NACIONAL- METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, por una parte y por la otra el señor EVER JOSE PATERNINA BALETA, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.554.203 de Corozal – Sucre, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

a). Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 del año 2015, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. **b).** Que el presente contrato corresponde al Contrato de obra (Ley 80 de 1.993 - Art 32 - numeral 1°). **c).** Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA,** el régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación será el contenido en la Ley 80 de 1993, lo señalado al artículo 2 numeral 2 de la ley 1150 del 16/07/2007, en concordancia con el procedimiento a que se refiere la Subsección 2 – Selección abreviada Contratación de Menor Cuantía, Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, Resolución No. 03049 de 2014 Manual de Contratación de la Policia Nacional, Resolución 00090 de 2018, Resolución N° 00277 del 27/01/2020, por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional. **d).** Que la POLICÍA NACIONAL-METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ designó los supervisores para el presente contrato, los cuales mantendrán comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerán las funciones prescritas en la Resolución 00090 de 2018 de la Policía Nacional. **e).** Que

con la suscripccion del presente contrato, el contratista de manera libre y voluntaria declara y acepta ser notificado para todos los efectos del presente contrato a través del correo electrónico señalados tanto en la Cámara de Comercio como en el anexo 1 *"datos del contrato"* del presente documento. f**).** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA. OBJETO:** el objeto del presente contrato **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS PARA LAS ESTACIONES, SUBESTACIONES, PUESTOS DE POLICÍA, VIVIENDAS FISCALES Y DEMAS INSTALACIONES OCUPADAS POR LA POLICÍA NACIONAL CUYA UNIDAD EJECUTORA ES LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE; LOTE 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS PARA LAS ESTACIONES, SUBESTACIONES, PUESTOS DE POLICÍA, VIVIENDAS FISCALES Y DEMÁS INSTALACIONES POLICIALES UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS FIJOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE. SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** el presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a prestar el servicio requerido para suplir las necesidades definidas en los estudios previos. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA. VALOR:** para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 *"DATOS DEL CONTRATO"*. **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO: LA POLICÍA** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 *"DATOS DEL CONTRATO"*. **PARAGRAFO PRIMERO:** la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Pagos parciales: Se pagará según el avance de las actividades ejecutadas, previa suscripción de las respectivas actas parciales mensuales de obra, hasta llegar al 100% del presupuesto oficial estimado, estas actas deben ser suscritas por el contratista de obra y el supervisor técnico del contrato. Se debe tener en cuenta que sólo se tramitará un pago parcial mensual y para realizarlo se debe entregar: • Acta Parcial •Factura de venta. •Balance de cantidades ejecutadas soporte del acta parcial. • Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social • Certificación pagos del FIC • Memorias de cantidades de obra ejecutadas. • Registro fotográfico digital del antes, durante y después de ejecutar las actividades correspondientes al acta parcial. • Informe HSEQ certificado por profesional calificado, en medio físico y magnético, con aprobación del supervisor jurídico y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la respectiva unidad. Este informe debe contar con un numeral o anexo en el cual se deja la respectiva evidencia de las actividades adelantadas en relación con el

Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) (Requisito Jurídico) **Nota 1**: si se presentan lotes no previstos, se deberá contar con la respectiva modificación del contrato donde se evidencie la inclusión de ítem no previsto. **Nota 2**: el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez presentada la factura junto con los documentos antes mencionados por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. **PARÁGRAFO SEGUNDO. CUENTA PARA PAGOS:** los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 *"DATOS DEL CONTRATO"*, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de persona natural o juridica contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** el presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No.1 *"DATOS DEL CONTRATO"*. **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** el plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 *"DATOS DEL CONTRATO"*. **SÉPTIMA. PRÓRROGAS:** en caso de ser necesario la adición y/o prórroga, el contratista o supervisor deberán realizar la solicitud debidamente justificada y allegarla diez (10) hábiles antes al vencimiento del mismo, los cuales serán sujetos a revisión y aprobación del ordenador del gasto, el cual debe contar con la viabilidad por escrito por parte del supervisor y contratista. **OCTAVA. VIGENCIA:** la Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 *"DATOS DEL CONTRATO"*. **NOVENA. LUGAR DE EJECUCIÓN:** el sitio en el cual se recibiran los bienes y/o servicios objeto del presente contrato será el que aparece en el anexo No.1 *"DATOS DEL CONTRATO"*. **DÉCIMA. DERECHOS DEL CONTRATISTA:** en general, son derechos del **CONTRATISTA**: **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de la Policía para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** en general, son obligaciones del **CONTRATISTA:** 1.Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la oferta presentada y con los documentos que hacen parte integral del

contrato resultante del presente contrato, en concordancia con la normatividad y calidad vigentes. 2. El **CONTRATISTA** del proceso contractual deberá entregar las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo, que cumplan con la experiencia mínima exigida el día de suscripción del contrato. 3. Mantener mínimo el porcentaje dedicación del grupo mínimo de trabajo establecido en la administración soportes del estudio previo. 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato. 5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 6. Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiese lugar. 7. El contratista deberá entregar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio. **a**. En forma física y en magnético los análisis de precios unitarios, acordes con los valores unitarios pactados en el contrato y las especificaciones técnicas del Anexo No 1.4; A.P.U que deben contener (los materiales mínimos de los A.P.U. soportes del proceso contractual, herramientas, equipos y mano de obra), Los A.P.U. deben incluir los desperdicios de materiales, los cuales no serán tenidos en consideración dentro de las cantidades del presupuesto general. **b**. La estructura de costos de la Administración (A). c. Entregar el plan de Manejo Ambiental de acuerdo a la normatividad vigente. d. En cumplimiento a la circular conjunta No. 001 del 11/04/2020 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo; y de acuerdo al Capítulo 5, el contratista deberá presentar el Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/sanitario para la Obra (PAPSO), donde deberá venir descrito: Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO). Actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19, de manera que aseguré la protección de los trabajadores de la construcción. Este debe incluir la descripción de la labor a ejecutar; las etapas de construcción; los horarios de trabajo; el cronograma de actividades con sus respectivas medidas de prevención sanitaria; los protocolos de higiene; la identificación de las zonas de cuidado en salud dentro de la obra; los profesionales responsables de la implementación del PAPSO que cumplan con los requisitos establecidos en términos de idoneidad, experiencia y cargo en la organización/obra; las estrategias de socialización del PAPSO. Nota 1. Este documento deberá ser presentado dentro de los veinte (20) días calendarios siguientes a la suscripción del acta de inicio de obra. Nota 2. Este plan deberá ser revisado previamente por los Responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de las diferentes unidades con asignación presupuestal en el proyecto, el cual emitirán concepto de Cumple o no Cumple. Nota 3. Este Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la prevención del Coronavirus COVID-19 deberá ser enviado a las autoridades competentes locales y regionales, por el contratista, previa aprobación de que cumple por la entidad. El plan de aplicación del protocolo de seguridad en la obra PAPSO, deberá contener como mínimo: a) Descripción de la obra. b) Etapas de obra. c) Plan de Trabajo del PAPSO. d) Estrategias y actividades. e) Responsabilidades y funciones ante PAPSO. f) Protocolos de limpieza y desinfección. g) Identificación de zonas críticas por COVID-19. h) Plan de capacitación. i) Zona de cuidado de salud. j) Seguimiento y control. 8. Para la prevención del contagio y exposición al Riesgo Biológico Virus SARS-COV-2 (COVID-19, los responsables de los trabajadores del sector de la construcción de edificaciones conforme a la Circular Conjunta 001 del 11 de abril de 2010, deberán de disponer de suministros de elementos mínimos para el proceso de higienización de sus empleados y superficies, donde se proyecta por parte de la entidad un mínimo

de elementos básicos como referencia para análisis de la administración del proyecto. Elementos de Bioseguridad en atención al COVID-19. 1) Tapabocas. 2) Alcohol glicerinado mínimo al 60% y máximo 95%. 3) Gel antibacterial. 4) Jabón líquido para manos. 5) Toallas desechables. NOTA: otros que puedan ser requeridos en sus actividades propias, en cumplimiento a toda la normatividad vigente. 9. El contratista está en la obligación de implementar las actividades establecidas en la Circular Conjunta No. 001 del 11 de Abril de 2020 dirigida a los "actores del sector de la construcción de edificaciones y su cadena de suministros" y aquella normatividad (circulares, resoluciones, instructivos, decretos, entre otros) que surja en complemento y/o modificación asumiendo las medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-CoV-2 (COVID-19) teniendo en cuenta la naturaleza del contrato. 10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 11. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 12. Responder las novedades que se presenten en un tiempo máximo de 48 horas, para casos especiales se deberán responder en los tiempos con lo que se coordine con el supervisor. 13. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 14. Responder en los plazos que se establezcan en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 15. Presentar a la supervisión INFORMES MENSUALES, el primer día de cada mensualidad, durante la ejecución del contrato, por escrito y en medio magnético, donde registre los mantenimientos realizados en el período, en caso que este primer día del mes no sea un día hábil, deberá entregarse el día hábil inmediatamente anterior. 16. Presentar a la supervisión, como para la suscripción del último pago parcial (cuando este ejecutado el 100% del presupuesto asignado) la siguiente documentación: **a**. Informe final. **b**. Documento record de la intervención realizada por escrito y en medio magnético. 17. Garantizar la calidad de los trabajos a realizar durante la ejecución del contrato. 18. Reemplazar a sus expensas las intervenciones (trabajos y/o repuestos que consulten de mala calidad o con defectos de fabricación) que no sean recibidas entera satisfacción por parte del supervisor de manera inmediata. 19. Reportar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato, cualquier situación o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato. 20. Atender en forma oportuna e inmediata los requerimientos urgentes efectuados por el supervisor del contrato, durante el horario y/o disponibilidad permanente establecida por la empresa-supervisor de la Entidad. 21. Adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del supervisor del contrato sobre la ocurrencia de tales hechos. 22. El contratista debe comprometerse a asignar operarios especializados requeridos de acuerdo a las necesidades de cada edificación y de acuerdo a lo ofrecido. 23. Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 24. El contratista deberá mantener en orden y aseo el lugar asignado para el almacenamiento de sus materiales y elementos. 25. Ejecutar la obra con profesionales y personal idóneos 26. Asistir y participar los profesionales que se requieran en comités de obra convocados por la entidad cada vez que se considere necesario para

el efectivo y oportuno cumplimiento del objeto del contrato. 27. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. 28. Ejecutar con sus propios medios y personal, en forma independiente y con plena autonomía hasta su total terminación y aceptación final, los trabajos correspondientes al proyecto señalado en el presente estudio previo. 29. El contratista se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos que se generen de la actividad tantos residuos peligrosos, no peligrosos y especiales, en las diferentes actividades de mantenimiento, así como los de escombros, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente). 30. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades y deberá ser tomado desde el punto de vista del mantenimiento, los costos de los consumos correrán por cuenta del contratista. 31. Los elementos y materiales que se utilicen para las actividades de mantenimiento deberán ser previamente aprobados por el supervisor mediante la presentación de muestras con la debida anticipación. Este podrá ordenar por cuenta del contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajustan a las especificaciones. 32. Será por cuenta del contratista los sitios de almacenaje que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por el supervisor. Tan pronto se haya determinado el mantenimiento de las instalaciones en cada uno de los frentes de trabajo y antes que se efectúe la liquidación final del contrato, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios y las instalaciones tal y como se encontraban antes de iniciar las labores. 33. El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las actividades de mantenimiento hasta la entrega y recibido en forma definitiva por la supervisión del contrato; la reparación de daños ocasionados en el transcurso de la ejecución del contrato, si los hubiera, correrá por cuenta del contratista y se hará a satisfacción del supervisor del contrato. 34. Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. 35. La omisión de descripciones detalladas de procedimientos de mantenimiento, construcción en muchas de las especificaciones, refleja la posición básica que el contratista es ingeniero civil o arquitecto debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente, que conoce las prácticas del mantenimiento de instalaciones y construcción por lo tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a la calidad de las actividades de mantenimiento realizadas y la programación de la mismas. 36. Será condición para control de personal un carné con nombre cédula de ciudadanía, logotipo del contratista o entidad y número asignado al trabajador, de igual manera suministrará un listado con nombre completo y número de cedula al supervisor del contrato. 37. Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley. 38. Contar mínimo con el

siguiente personal (no profesional), si es requerido por el supervisor, así: a. (2) Maestros de obra. b. (1) Electricistas. c. Plomero. d. Carpintero (madera y metálico). e. Pintor. f. Operarios Multifuncionales (que tenga conocimiento en soldadura). 39. Mantener en perfecto estado de funcionamiento el sistema eléctrico, que incluye iluminación, salidas eléctricas, tablero de protección y distribución de baja tensión y redes eléctricas internas, en general de los inmuebles descritos en el objeto, incluyéndose el suministro de materiales de recambio, repuestos y accesorios, tubos fluorescentes, bombillos, balastos y en general, todo lo necesario para el correcto funcionamiento en este aspecto de los inmuebles descritos en el objeto. 40. El contratista deberá presentar informes de la cantidad de residuos tanto peligrosos como no peligrosos que genera por la actividad propia del contrato, llevando un consolidado y control mes a mes de la generación y disposición de los mismos. 41. El oferente se compromete a utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual la unidad ejecutora podrá ordenar cada vez que lo estime conveniente, la toma de muestras para análisis químicos o bacteriológicos en uso del stock. Utilizando en lo posible materiales biodegradables para los envases, empaques y elementos de aseo. 42. Los operarios deben contar con dotación personal completa y especializada de acuerdo a la actividad desempeñada por cada uno de estos, dicha dotación debe ser entregada trimestralmente acorde a las normas técnicas colombianas, sin ninguna excepción se permitirá que los empleados que no cuenten con los elementos de seguridad ya mencionados o estos se encuentren deteriorados, pueda laborar o realizar algún tipo de trabajo dentro de las instalaciones. 43. Se deben delimitar y demarcar las zonas de trabajo, señalizar zonas de almacenamiento, vías de circulación y señalización de salidas de emergencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. 44. El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos Decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). 45. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. 46. Presentar carta de compromiso firmada por el representante legal, director de obra, la interventoría y/o la supervisión de obra, que asegure la implementación y ejecución Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/Sanitario para la obra (PAPSO), durante el periodo de ejecución de proyecto, el cual será ejecutado por el director, supervisor o ejecutor de la obra", con seguimiento por el profesional en administración de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa y de la unidad con asignación de presupuesto. 47. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **DÉCIMA SEGUNDA. DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL:** supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, además de las estipuladas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993. **DÉCIMA TERCERA. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:** 1) Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto

contratado. 2) Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA para así ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 3) Recibir a satisfacción los Bienes y servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo del contrato "ANEXO TÉCNICO". 4) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimientos. 5) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 6) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 7) Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual. 8) Rechazar los Bienes y servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos. **DÉCIMA CUARTA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** el CONTRATISTA se obliga para con la POLICÍA NACIONAL-METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo o con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD:** el contratista se obliga a mantener indemne a la Policia Nacional de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones con ocasión de la ejecución del presente contrato. **DÉCIMA SEXTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA,** éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA**, uno o cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, Titulo III Capítulo I, sección 3, subsección 1, artículo 2.2.1.2.3.1.1. y 2.2.1.2.3.1.7, que cubra los siguientes riesgos: **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato, Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año más. **b) CALIDAD DEL SERVICIO:** veinte (20%) del Valor del Contrato. Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos años más. **c). NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES:** Por el CINCO por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (03) años más. **d). RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL:** 300 smmlv, de acuerdo al Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, vigente por el término de la vigencia del contrato y un año más. **PARÁGRAFO PRIMERO: <u>al constituirse la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión</u>**. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. **DÉCIMA SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL:** el CONTRATISTA y sus

empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, por lo tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la POLICÍA NACIONAL ni de sus unidades desconcentradas. **DÉCIMA OCTAVA. SANCIONES: a) MULTAS**.- En caso de **INCUMPLIMIENTO PARCIAL:** de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que la **POLICÍA**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el CERO coma CINCO por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. **b) MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUESITOS DE EJECUCION:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato en alguna de sus modificatorios, la póliza de garantía única, la POLICÍA podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos porcientos (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retraso y hasta por diez (10 dias calendarios. **c) PENAL PECUNIARIA**: En caso de **DECLARATORIA DE CADUCIDAD O DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES**: derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **POLICÍA**. No obstante, la **POLICÍA** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA NOVENA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **POLICÍA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **POLICÍA**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **POLICÍA** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los bienes y/o servicios entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **POLICÍA** de conformidad con lo establecido en la

cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo de la **POLICÍA**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **VIGÉCIMA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** en caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **VIGÉCIMA PRIMERA. MONEDA DEL CONTRATO:** la moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 *"DATOS DEL CONTRATO"*. **VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIONES Y SUBCONTRATOS: el CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA CUARTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, surgieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 2, 3, 59 de la Ley 1563 de 2012. **VIGÉSIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes y del correspondiente registro presupuestal. Para su EJECUCIÓN se requiere de la aprobación por parte de la POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ del mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del CONTRATISTA junto con la respetiva notificación de inicio del contrato, en el caso que fuere exigido por la ley o acordado por las partes. PARÁGRAFO. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al CONTRATISTA, dentro de ese mismo término, deberá presentar el mecanismo de cobertura de riesgos en la oficina del Grupo de Contratos de la POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la POLICÍA dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA. **VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOCUMENTOS:** entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integral del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** Estudio previo. **2.)** Pliego de condiciones **3).** Adendas **4).** Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la **POLICÍA**. **5.)** Anexos del contrato. **6.)** Documentos que suscriban las partes.

VIGÉSIMA OCTAVA. IMPUESTOS: El **CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley Colombiana. **VIGÉSIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los articulos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **TRIGÉSIMA. VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el articulo 66 de la Ley 80 de 1993. **TRIGÉSIMA PRIMERA. RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la Ciudad de Medellín.

Para constancia de lo anterior, se firma en Medellín, a los

4 SEP 2020

LA POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Brigadier General **ELIÉCER CAMACHO JIMÉNEZ**
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
NIT. 800.140.985-1

CONTRATISTA

EVER JOSE PATERNINA BALETA
C 92.554.203 de Corozal – Sucre.

Elaborado por: IT Albert Willer Vasquez Casanova II – Analista de Contratos MEVAL
Revisado por: PT Orlando Manuel Vilero Padilla - Grupo Asuntos Juridicos MEVAL
Revisado por: TE Juan José Guzmán Ramírez – Grupo de Contratos MEVAL
Revisado por: IT Fabian Edilson Diaz Restrepo – Jefe Asuntos Juridicos MEVAL (E)
Revisado por: MY Helena Restrepo Leal – Jefe Área Administrativa MEVAL
Fecha de elaboración: 02/09/2020
Ubicación: Escritorio/Carpeta de trabajo/2020/contractual/seguimiento/contra \\172.26.99.20\datcon\2020\1 PROCESOS 2020\3 MENOR CUANTIA\PN MEVAL SA MC 002 2020 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SUAREZ\1. CONTRATO LOTE 1 - MEVAL

CONTRATO DE OBRA CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, NIT 800.140.985-1 Y EL SEÑOR EVER JOSE PATERNINA BALETA, identificado con cedula de ciudadanía No. CC 92.554.203 de Corozal – Sucre, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS PARA LAS ESTACIONES, SUBESTACIONES, PUESTOS DE POLICÍA, VIVIENDAS FISCALES Y DEMAS INSTALACIONES OCUPADAS POR LA POLICÍA NACIONAL CUYA UNIDAD EJECUTORA ES LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE; LOTE 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS PARA LAS ESTACIONES, SUBESTACIONES, PUESTOS DE POLICÍA, VIVIENDAS FISCALES Y DEMÁS INSTALACIONES POLICIALES UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS FIJOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".

ANEXO No.1 "DATOS DEL CONTRATO"

<table>
<tr><td>CONTRATO</td><td>No. 12-6-10055-20</td></tr>
<tr><td>CONTRATANTE</td><td>POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA NIT. 800.140.985-1</td></tr>
<tr><td>REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO</td><td>Brigadier General ELIECER CAMACHO JIMENEZ</td></tr>
<tr><td>CÉDULA DE CIUDADANÍA No.</td><td>11.435.109 de Facatativá – Cundinamarca</td></tr>
<tr><td>CARGO</td><td>Comandante Policia Metropolitana del Valle de Aburrá</td></tr>
<tr><td>DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO</td><td>Decreto 065 del 21 de enero de 2019 del Ministerio de Defensa Nacional.</td></tr>
<tr><td>RESOLUCION DE DELEGACION</td><td>Resolución 00277 del 27 de enero de 2020, de la Policia Nacional</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>NOMBRE: EVER JOSE PATERNINA BALETA.
NIT: 92554203-0
DOC. IDENTIDAD: 92554203 de Corozal – Sucre.
CIUDAD NOTIFICACIÓN: Corozal – Sucre.
DIRECCIÓN: Calle 32A # 30 - 45
TELEFONO: 3008255224 - 2857724
E-MAIL: Everjosepaternina@hotmail.com</td></tr>
<tr><td>CONSIDERANDOS</td><td>Que el presente contrato se deriva del proceso PN MEVAL SA MC 002 2020</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>La Policia Nacional – POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ designará:
<table>
<tr><th>SUPERVISOR</th><th>LOTE</th><th>CARGO</th><th>NOMBRE</th></tr>
<tr><td rowspan="3">TÉCNICO</td><td>1</td><td>Analista Mantenimiento MEVAL</td><td>Kevin Dario Lopez Pulgarin</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Analista Mantenimiento DEANT</td><td>Adriana Villegas Montaño</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Jefe Infraestructura Región 6</td><td>Evelyn Taborda Zuluaga</td></tr>
<tr><td>JURÍDICO</td><td></td><td>Jefe Asuntos Jurídicos ESCER</td><td>Sandra Milena Espitia Quintero</td></tr>
<tr><td>ECONÓMICO-FINANCIERO</td><td></td><td>Tesorera MEVAL</td><td>Naya Carolina Solano Ramos</td></tr>
</table>
O quien con posterioridad designe el ordenador del gasto para ejercer la supervisión del contrato que tiene por objeto "EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS PARA LAS ESTACIONES, SUBESTACIONES, PUESTOS DE POLICÍA, VIVIENDAS FISCALES Y DEMAS INSTALACIONES OCUPADAS POR LA POLICÍA NACIONAL CUYA UNIDAD EJECUTORA ES LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE" por un valor de Tres mil doscientos doce millones doscientos cincuenta y seis mil ochenta y seis pesos ML ($ 3.212.256.086,00) moneda legal, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato. Lo anterior en pro de garantizar la celeridad, la eficiente y oportuna ejecución de los recursos asignados, la actividad de los supervisores iniciará desde la suscripción del acta de Inicio y hasta su liquidación, quien(es) vigilará(n) el correcto cumplimiento de las condiciones del producto establecido. Así mismo informarán periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos previstos, debiendo dar</td></tr>
</table>

	cumplimiento a las funciones, responsabilidades, facultades y prohibiciones consagradas de manera general en la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. En coordinación con el responsable del SGSST de cada unidad de policía, se deberá realizar la verificación a la aplicación de las actividades establecidas en la Circular Conjunta No. 001 del 11 de Abril de 2020 dirigida a los "actores del sector de la construcción de edificaciones y su cadena de suministros" y aquella normatividad (circulares, resoluciones, instructivos, decretos, entre otros) que surja en complemento y/o modificación asumiendo las medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-COV-2 (COVID-19) teniendo en cuenta la naturaleza del contrato. Teniendo en cuenta la solicitud de presentación del PAPSO el supervisor jurídico en coordinación con el responsable del SGSST de cada unidad de policía deberá realizar un seguimiento puntual al cumplimiento de la información y actividades estipuladas en el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra dejando las respectivas evidencias que obran como soporte dentro de la ejecución del contrato. Nota 1: La verificación del informe HSEQ, se hará en coordinación con el funcionario encargado del proceso de SISTEMA Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO y el responsable del sistema de gestión ambiental de la unidad beneficiaria del mantenimiento. Nota 2: El Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de cada una de las unidades de policía deberá revisar previamente el PAPSO emitiendo un concepto de "cumple" o "no cumple". JUSTIFICACIÓN DE NO CONTRATAR INTERVENTORÍA. No se contempla interventoría para este proceso de contratación por considerarse un mantenimiento de baja complejidad, independientemente del monto al cual asciende el proceso de contratación. Por lo anterior la sola supervisión es capaz de llevar el control adecuado a la ejecución del contrato, con un apoyo del comandante de la unidad a intervenir, para los casos donde por situaciones ajenas al supervisor, este no pueda realizar visitas constantes.
CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS PARA LAS ESTACIONES, SUBESTACIONES, PUESTOS DE POLICÍA, VIVIENDAS FISCALES Y DEMAS INSTALACIONES OCUPADAS POR LA POLICÍA NACIONAL CUYA UNIDAD EJECUTORA ES LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE; LOTE 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS PARA LAS ESTACIONES, SUBESTACIONES, PUESTOS DE POLICÍA, VIVIENDAS FISCALES Y DEMÁS INSTALACIONES POLICIALES UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS FIJOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.**
CLAUSULA TERCERA.- VALOR	Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/L ($791.006.515,00) INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, distribuidos así:

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th rowspan="2">LOTE</th><th rowspan="2">CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th rowspan="2">UNIDAD DE DESTINO</th><th rowspan="2">DESCRIPCIÓN</th><th rowspan="2">CANT</th><th>RECURSO 16</th><th rowspan="2">VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA</th><th rowspan="2">CLASIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN</th></tr>
<tr><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA</th></tr>
<tr><td rowspan="3">1</td><td>72101500</td><td>MEVAL</td><td>mantenimiento casas fiscales de la MEVAL</td><td>1</td><td>120.000.000,00</td><td>120.000.000,00</td><td>A1</td></tr>
<tr><td>72101500</td><td>MEVAL</td><td>mantenimiento instalaciones - MEVAL</td><td>1</td><td>71.006.515,00</td><td>71.006.515,00</td><td>A1</td></tr>
<tr><td>72101500</td><td>MEVAL</td><td>mantenimiento instalaciones - MEVAL</td><td>1</td><td>600.000.000,00</td><td>600.000.000,00</td><td>A1</td></tr>
<tr><td colspan="6">SUBTOTAL</td><td>$791.006.515,00</td><td>A1</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO</td><td>La Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Pagos parciales: Se pagará según el avance de las actividades ejecutadas, previa suscripción de las respectivas actas parciales mensuales de obra, hasta llegar al 100% del presupuesto oficial estimado, estas actas deben ser suscritas por el contratista de obra y el supervisor técnico del contrato. Se debe tener en cuenta que sólo se tramitará un pago parcial mensual y para realizarlo se debe entregar: • Acta Parcial •Factura de venta. • Balance de cantidades ejecutadas soporte del acta parcial. • Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social • Certificación pagos del FIC • Memorias de cantidades de obra ejecutadas. • Registro fotográfico digital del antes, durante y después de ejecutar las actividades correspondientes al acta parcial. • Informe HSEQ certificado por profesional calificado, en medio físico y magnético, con aprobación del supervisor jurídico y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la respectiva unidad. Este informe debe contar con un numeral o anexo en el cual se deja la respectiva evidencia de las actividades adelantadas en relación con el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) (Requisito Jurídico) Nota 1: si se presentan lotes no previstos, se deberá contar con la respectiva modificación del contrato donde se evidencie la inclusión de ítem no previsto. Nota 2: el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez presentada la factura junto con los documentos antes mencionados por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

El pago se realizará en la siguiente cuenta.

NOMBRE BENEFICIÁRIO: EVER JOSE PATERNINA BALETA
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DAVIVIENDA
TIPO CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 0560206260011096</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Presupuesto oficial para el presente estudio previo es la suma de: SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS ML ($791006515) moneda legal, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

<table>
<tr><th rowspan="2">LOTE</th><th rowspan="2">CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th rowspan="2">UNIDAD DE DESTINO</th><th rowspan="2">DESCRIPCIÓN</th><th rowspan="2">CANT</th><th>RECURSO 16</th><th rowspan="2">VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA</th><th rowspan="2">CLASIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN</th></tr>
<tr><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA</th></tr>
<tr><td colspan="8">POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN – A-02 02 02 005 004
RESOLUCIÓN PRESUPUESTAL 0002 DEL 0101/2020
RESOLUCIÓN PRESUPUESTAL 01256 DEL 040/5/2020</td></tr>
<tr><td rowspan="3">1</td><td>72101500</td><td>MEVAL</td><td>mantenimiento casas fiscales de la MEVAL</td><td>1</td><td>120.000.000,00</td><td>120.000.000,00</td><td>A1</td></tr>
<tr><td>72101500</td><td>MEVAL</td><td>mantenimiento instalaciones - MEVAL</td><td>1</td><td>71.006.515,00</td><td>71.006.515,00</td><td>A1</td></tr>
<tr><td>72101500</td><td>MEVAL</td><td>mantenimiento instalaciones - MEVAL</td><td>1</td><td>600.000.000,00</td><td>600.000.000,00</td><td>A1</td></tr>
<tr><td colspan="6">SUBTOTAL</td><td>$791.006.515,00</td><td>A1</td></tr>
</table>

Amparados en certificado de disponibilidad presupuestal No. 12520 del 15/07/2020, expedido por la Jefe Grupo de Presupuesto de la Policía Metropolitana Del Valle De Aburrá de la Policía Nacional.</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA SEXTA. - FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td><u>FORMA DE EJECUCIÓN</u>

APLICA PARA EL LOTE1 POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de TRACTO SUCESIVO de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación de los supervisores del contrato, para la prestación de servicios de mantenimiento de forma continuada y por precio unitario, que implica que el cumplimiento de las obligaciones se realiza en un periodo determinado o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, tomando en cuenta los valores unitarios ofertados para las actividades contempladas en el Anexo N° 8. Del pliego de condiciones (PROPUESTA ECONÓMICA)

Para la ejecución del contrato se requiere la disponibilidad permanente de personal calificado, materiales, logística y demás recursos técnicos durante el plazo de ejecución del contrato; el personal deberá prestar atención</td></tr>
</table>

	oportuna de requerimientos de acuerdo a las necesidades evidenciadas y la concertación de un plan de mantenimiento previo por edificación, revisado y aprobado por el Supervisor del contrato; deberán realizarse, además de las actividades identificadas en el plan de mantenimiento, todas aquellas que sean necesarias y/o que surjan cotidianamente para preservar en buen estado de los inmuebles. Las entregas y costo de las actividades no podrán sobrepasar el presupuesto oficial asignado para la vigencia. Para la ejecución de las actividades se deberá llevar el siguiente procedimiento, así: 1. Se debe contar con un requerimiento de mantenimiento 2. Aval del costo y las actividades a ejecutar para resolver la necesidad suscrito por el contratista, supervisor y aval del ordenador del gasto o director o comandante de la unidad (Anexo N° 18) Del pliego de condiciones. 3. Recibo de la necesidad suscrito por el contratista, supervisor y aval del ordenador del gasto o director o comandante de la unidad (Anexo N° 19). Del pliego de condiciones **Nota 1:** en el marco de la ejecución se pueden presentar actividades especiales, están son intervenciones de impacto a espacios o edificaciones contempladas en el lugar de ejecución. **Nota 2:** las adiciones en valor que se den en la ejecución del contrato, pueden ser para actividades especiales de impacto, ya plenamente definidas o en su defecto para satisfacer necesidades recurrentes que se presenten. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** El plazo de ejecución del objeto para el presente contrato será de cuatro (04) meses y veinte (20) días a partir de la suscripción de acta de Inicio, previa aprobación de la garantía única, para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. Nota: los tiempos de respuesta para atender las novedades que se presenten no pueden superar las 48 horas, luego de ser informada esta, a menos que se coordine con el supervisor designado.
CLAUSULA OCTAVA: VIGENCIA	La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.
CLAUSULA NOVENA: LUGAR DE EJECUCIÓN	**PARA EL LOTE 1** La ejecución del contrato objeto del presente pliego de condiciones se desarrollará en las siguientes instalaciones y es de tener en cuenta que las

<table>
<tr><td></td><td>Estaciones, Subestaciones, Puestos de Policía y CAI ubicados en la jurisdicción de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, se interviene de acuerdo con la necesidad de cada Unidad.

<table>
<tr><th>UNIDAD</th><th>ESCRITURA PÚBLICA</th><th>DIRECCIÓN DEL PREDIO</th><th>MATRÍCULA INMOBILIARIA</th></tr>
<tr><td>Comando -Metropolitana del Valle de Aburrá</td><td>2510 DEL 18/12</td><td>Calle 48 45 58</td><td>001-62597</td></tr>
<tr><td>Estaciones, Subestaciones, puestos de Policía, CAI y viviendas fiscales adscritas a la Policía nacional-Metropolitana del Valle de Aburrá</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
</table>

El servicio relacionado en el objeto del contrato resultante del presente pliego de condiciones será entregado en forma física por el representante legal de la firma contratista, al supervisor responsable del contrato que para este efecto designe la entidad, la entrega a la unidad contratante se formalizará mediante acta de entrega y balance final de obra debidamente firmada por las partes que intervienen en el acto, donde se hará constar las cantidades, unidades, especificaciones y caracteristicas de los bienes y servicios recibidos, verificando el cumplimiento a todos los lotes resultantes, planos record, manual de operación y mantenimiento.</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA VIGECIMA PRIMERA - MONEDA DEL CONTRATO</td><td>Pesos colombianos.</td></tr>
</table>

LA POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Brigadier General **ELIÉCER CAMACHO JIMÉNEZ**
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
NIT. 800.140.985-1

CONTRATISTA

EVER JOSE PATERNINA BALETA
CC 92.554.203 de Corozal – Sucre.

Elaborado por: IT Alvert Willer Vasquez Casanova a – Analista de Contratos MEVAL
Revisado por: PT Orlando Manuel Villero Padilla – Grupo Asuntos Jurídicos MEVAL
Revisado por: TE Juan José Guzmán Ramírez – Jefe Grupo Contratos MEVAL
Revisado por: IT Edilsun Fabian Diaz Restrepo – Jefe Asuntos Jurídicos MEVAL (E)
Revisado por: MY Helena Rodaga Leal – Jefe Área Administrativa MEVAL
Fecha de elaboración: 02/09/2020
Ubicación: Escritorio/Carpeta de trabajo/2020/contratos/seguimiento/contra 0172 26 99 20/con/2020/01 PROCESOS 2020/03 MENOR CUANTIA/PN MEVAL SA MC 002 2020 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SUAREZ/1 CONTRATO LOTE 1 - MEVAL

ANEXO 2 "CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"

1. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE:

1.1 PROPONENTE NACIONAL

El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los Consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación:

El oferente deberá demostrar su experiencia mínima hasta la fecha de cierre de la presente contratación, mediante la celebración de contratos para cuyo objeto sea mantenimiento de edificaciones convencionales de carácter permanente con Entidades públicas y/o privadas, factor habilitante; ejecutados y/o liquidados, para tal efecto se verificará en el Registro Único de Proponentes que se acredite que dichas operaciones comerciales fueron realizadas antes del cierre de la presente contratación y que su valor sumado sea igual o superior al cien por ciento (100%) del Presupuesto oficial de cada Lote, estimado para el presente proceso contratación, equivalente en SMMLV. (No se limitan la cantidad de contratos para acreditar la experiencia especifica).

Nota 1: El Certificado de Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme.

Nota 2: En la presentación de la oferta el oferente podrá diligenciar el Anexo N° 9 con el ánimo de facilitar la evaluación técnica, donde colocará los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida, en su defecto el comité evaluador escogerá los contratos contemplados en el RUP para acreditar la experiencia mínima, para consorcios o uniones temporales, se recomienda entregar un anexo N° 9, del pliego de condiciones por cada integrante.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural

Nota 3: para el lote 1,2 y 3 el oferente entre los contratos para acreditar la experiencia mínima deberá aportar uno cuyo presupuesto sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial de cada uno de los lotes en SMMLV, este requerimiento se realiza por pluralidad de los oferentes y con el ánimo de verificar que el futuro contratista cuente con una experiencia logística mínima.

Nota 4: Los contratos que acrediten la experiencia deberán estar Clasificados por lo menos en uno de los códigos solicitados en el presente estudio previo y la sumatoria de las cuantías (presupuestos) deberá superar las cuantías relacionadas en el siguiente cuadro:

Relación del contrato (s) celebrado(s) Código del clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel	Valor expresado en SMMLV		
	Lote 1	Lote 2	Lote 3
72101500 - Servicios de apoyo para la construcción 72102900- Servicio de mantenimiento y reparaciones de instalaciones	450,56	516,04	863,11

72103300 - Servicio de mantenimiento y reparaciones de Servicio de mantenimiento y reparaciones de infraestructura			

***VALOR REFERENCIA SMMLV 2020: $ 877.803,00**

Nota 5: Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana del Valle de Aburrátomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Nota 6: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia para acreditar la mínima solicitada.

Nota 7: En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

Nota 8: Si en la Información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, no se puede verificar información que se requiere, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.

Nota 9: Circular Externa No. 12 del 5 de mayo 2014 Colombia Compra Eficiente *"La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia".*

Nota 10: Cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor a ocaso fortuito.

1.2EXPERIENCIA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, por ello se verificará la experiencia mediante Certificaciones que deban contener como mínimo la siguiente información:

- Identificación de cada uno de los contratos.
- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del Contrato

- Cuantía o valor del contrato.
- La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento.
- Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos y se ponderará por contrato suscrito relacionado.
- Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones se entenderá como un solo contrato certificado.
- Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un Consorcio, Unión Temporal, Sociedad de Objeto único, Empresa Unipersonal o Sociedades en general (Si es el caso).
- Si se llegaren a presentar certificaciones de origen extranjero estas deberán cumplir con alguno de los siguientes aspectos: a) Apostillaje o b) Consularización y Legalización, según corresponda.

Nota 1: Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana del Valle de Aburrátomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Nota 2: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia para acreditar la aquí solicitada.

Nota 3: No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta.

Nota 4: No se aceptarán auto certificaciones.

Nota 5: No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.

Nota 6: No se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas de acuerdo con este pliego de condiciones.

Nota 7: En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

Nota 8: los proponentes extranjeros deben diligenciar el **Anexo N° 9.1** del pliego de condiciones.

Nota 9: Cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a las suscripciones del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor a ocaso fortuito.

2. EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

La siguiente tabla se utilizará para la actualización del monto de los contratos, con el fin de evaluarlos en igualdad de condiciones mediante SMMLV. Dicho análisis se realizará con la fecha de suscripción del contrato.

TABLA VALOR HISTÓRICO SMMLV.

Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005 $381.500.00
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006 $408.000.00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007 $433.700.00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008 $461.500.00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009 $496.900.00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010 $515.000.00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011 $535.600.00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012 $566.700.00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013 $589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014 $616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015 $644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016 $689.455,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017 $737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018 $781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019 $828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020 $877.803,00

Cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que termino el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico.

3. EXPERIENCIA DEL GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO APLICA PARA TODOS LO LOTES

Los profesionales relacionados en el grupo mínimo de trabajo serán evaluados por el comité técnico en la etapa precontractual, quienes constatarán la veracidad de la información aportada, así mismo deberá aportar el anexo N° 22, del pliego de condiciones

Justificación: Es importante para la entidad, conocer que cada uno de los profesionales que integran el equipo de trabajo, los cuales estarán al frente de la ejecución de cada una de las actividades de la obra a ejecutar, cuenten con la experiencia específica suficiente que garantice la calidad de las obras contratadas y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

1.1 PARA EL LOTE 1

PROFESIONALES SOLICITADOS	% DEDICACIÓN EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
RESIDENTE DE OBRA	100%
RESIDENTE DE OBRA	100%
TECNÓLOGO OBRAS CIVILES	100%
RESIDENTE SISO HSEQ	100%

1.1.1 RESIDENTE DE OBRA

La experiencia del residente de obra se verificará según el siguiente criterio:

CRITERIO

FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA La persona que propongan para el cargo deberá ser mínimo ingeniero civil, arquitecto o constructor civil con tarjeta o matricula profesional vigente, experiencia profesional mínima de doce (12) meses en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional. Experiencia específica individual: residente de obra o auxiliar de residencia deberá acreditar la experiencia especifica de cinco (05) meses con participación como residente de obra o auxiliar de residencia, que contemplen construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones convencionales. Las certificaciones que acrediten esta experiencia, deberán ser de contratos ejecutados, anteriores a la fecha de cierre del plazo de este proceso, y estar debidamente certificados por el contratante.

1.1.2 TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES

La experiencia del residente de obra se verificará según el siguiente criterio:

CRITERIO
FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA La persona que propongan para el cargo deberá ser mínimo tecnólogo en obras civiles o tecnólogo en construcción con tarjeta o matricula profesional vigente, experiencia profesional mínima de doce (12) meses en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional. Experiencia específica individual: tecnologo en obras civiles deberá acreditar la experiencia específica de seis (05) meses con participación como residente de obra o auxiliar de residencia, que contemplen construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones convencionales. Las certificaciones que acrediten esta experiencia, deberán ser de contratos ejecutados, anteriores a la fecha de cierre del plazo de este proceso, y estar debidamente certificados por el contratante.

1.1.3 RESIDENTE SISO, HSEQ:

La experiencia del RESIDENTE SISO, HSEQ se verificará según el siguiente criterio:

CRITERIO
FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA La persona que propuesta para el cargo deberá acreditar mínimo título como Tecnólogo en seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente en el sector de la construcción y/o tecnólogo en seguridad e higiene ocupacional y/o tecnólogo en seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente en la construcción y/o tecnólogo en seguridad industrial e higiene ocupacional (se aceptan profesionales o especialistas), experiencia profesional en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la terminación y aprobación de todas las

materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional.

Experiencia específica individual: La persona deberá acreditar la experiencia específica de tres meses (3) con participación como SISO, HSEQ, que contemplen adecuación y/o mantenimiento de edificaciones convencionales de carácter permanente.

Las certificaciones que acrediten esta experiencia, deberán ser de contratos ejecutados, anteriores a la fecha de cierre del plazo de este proceso, y estar debidamente certificados por el contratante.

4. REQUISITOS PARA EL PERSONAL APLICA PARA TODOS LOS LOTES

El comité técnico realizara la evaluación de la experiencia de los profesionales y/o técnicos y/o tecnólogos que integran el grupo mínimo de trabajo.

El oferente deberá aportar la(s) hoja(s) de vida de los intrigantes mínimos del grupo de trabajo, para verificación del comité técnico, con los soportes documentales que certifique estudios y experiencia, así:

- Hoja de vida firmada por el profesional.
- Diplomas de pregrado y postgrado expedido por una universidad con registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional vigente.
- Tarjeta profesional vigente expedida por el consejo profesional competente u organismo correspondiente de acuerdo al perfil profesional.
- Certificado de antecedentes profesionales expedido por la entidad competente, el cual debe estar vigente.
- Las respectivas certificaciones que acrediten el tiempo mínimo requerido para cada cargo.

Las certificaciones que acrediten la experiencia de los profesionales propuestos deben contener como mínimo:

- Nombre o razón social del contratante o de quien certifica con dirección, teléfono y correo electrónico.
- Fecha de expedición de la certificación
- Objeto del contrato que se certifica
- Cargo desempeñado
- Nombre y/ o razón social de quien expide la certificación
- Fecha de inicio del contrato que se certifica (día/mes/año)
- Fecha terminación del contrato que se certifica (día/mes/año)
- Valor del contrato que se certifica (indicar el valor de las adiciones si las hubo)

NOTAS:

• Convalidación de Títulos, los interesados que presenten dentro de su equipo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5547 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional.

- Los profesionales antes solicitados no excluyen al adjudicatario de contratar a todo el personal profesional, técnico y/o asistencial, que permitan desarrollar todas las actividades contempladas en la oferta técnica y económica permitiendo entregar a satisfacción el objeto del presente contrato a la Entidad.
- En caso de presentar certificaciones en tiempo simultáneo, para acreditar la experiencia, el tiempo simultáneo se contará como uno solo, sea parcial o total.
- Si durante la ejecución del contrato se cambia alguno de los profesionales ofertados, el asignado, deberá cumplir con las mismas calidades y especificaciones de experiencia aquí solicitadas y esto no generará costos adicionales
- En caso de que las certificaciones no tengan la información solicitada, o no se pueda verificar o constatar la información allí mencionada, se tendrán como certificaciones no válidas
- La experiencia específica correspondiente al grupo mínimo de trabajo que será tenida en cuenta para la evaluación, deberá ser posterior a la expedición de la tarjeta o matricula profesional

Justificación:es importante para la entidad, conocer que cada uno de los profesionales que integran el equipo de trabajo, los cuales estarán al frente de la ejecución de cada una de las actividades de la obra a ejecutar, cuenten con la experiencia específica suficiente, que garantice la calidad de las obras contratadas y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

NOTA 1: La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, adjudica el presente contrato, de acuerdo a los resultados arrojados de la plataforma SECOP II.

NOTA 2: Todas las obras deben ser entregados de acuerdo a la ficha técnica descrita en el anexo No. 2 del presente contrato.

NOTA 3: Los precios corresponden a una transcripción, en caso de presentarse información no coincidente primarán los ofertados en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, oferta econonomica SECOP II.

DISRIMINACIÓN DE LOS VALORES INDIVIDUALES CANTRATAR

ACCESIBILIDAD A1

CAP	ÍTEM	ACTIVIDAD	UN	CAN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES					
	A1-1.01.	Replanteo	M2	1,00	$ 3.553,00	$ 3.553,00
	A1-1.02.	Cerramiento en alambre de púas 5 Hilos H=2.50 m	ML	1,00	$ 13.165,00	$ 13.165,00
	A1-1.03.	Cerca en tabla	M2	1,00	$ 33.615,00	$ 33.615,00
	A1-1.04.	Cerca lamina base H: 2,25	ML	1,00	$ 105.341,00	$ 105.341,00
	A1-1.05.	Excavación Mecánica	M3	1,00	$ 11.256,00	$ 11.256,00
	A1-1.06.	Excavación Manual	M3	1,00	$	$

					20.595,00	20.595,00
	A1-1.07.	Explanación y Extendido	M3	1,00	$ 5.886,00	$ 5.886,00
	A1-1.08.	Explanación y Retiro	M3	1,00	$ 46.748,00	$ 46.748,00
	A1-1.09.	Relleno Material en Sitio	M3	1,00	$ 5.463,00	$ 5.463,00
	A1-1.10.	Desmonte de Muros en ladrillo o bloque	M2	1,00	$ 13.095,00	$ 13.095,00
	A1-1.11.	Desmonte de Muros en sistema liviano incluye estructura metálica	M2	1,00	$ 11.132,00	$ 11.132,00
	A1-1.12.	Desmonte Placas Aligeradas	M2	1,00	$ 24.516,00	$ 24.516,00
	A1-1.13.	Desmonte Placas Macizas	M2	1,00	$ 53.461,00	$ 53.461,00
	A1-1.14.	Desmonte Alistado de Piso	M2	1,00	$ 15.843,00	$ 15.843,00
	A1-1.15.	Desmonte de Enchape de Pared y/o Piso	M2	1,00	$ 8.965,00	$ 8.965,00
	A1-1.16.	Desmonte de Guarda Escoba	ML	1,00	$ 5.604,00	$ 5.604,00
	A1-1.17.	Desmonte Cubierta en cualquier material	M2	1,00	$ 11.458,00	$ 11.458,00
	A1-1.18.	Desmonte de Estructura de Cubierta en cualquier material	M2	1,00	$ 16.370,00	$ 16.370,00
	A1-1.19.	Retiro de manto asfaltico de impermeabilización de cubiertas	M2	1,00	$ 11.458,00	$ 11.458,00
	A1-1.20.	Desmonte de cielo raso en cualquier material conservando la estructura portante	M2	1,00	$ 8.213,00	$ 8.213,00
	A1-1.21.	Desmonte de cielo raso en cualquier material y estructura portante	M2	1,00	$ 7.040,00	$ 7.040,00
	A1-1.22.	Desmonte de lámparas Iluminación largas, Cuadradas, Redondas, Reflectores	UN	1,00	$ 2.840,00	$ 2.840,00
	A1-1.23.	Desmonte Puertas y Marcos	UN	1,00	$ 15.843,00	$ 15.843,00
	A1-1.24.	Desmonte de ventanas	M2	1,00	$ 4.911,00	$ 4.911,00
	A1-1.25.	Desmonte de Vidrios de Ventanas y Espejos	M2	1,00	$ 3.361,00	$ 3.361,00
	A1-1.26.	Desmonte de Cerradura de Seguridad	UN	1,00	$ 17.931,00	$ 17.931,00
	A1-1.27.	Desmonte de Divisiones modulares, acrílicas o en vidrio	M2	1,00	$ 6.548,00	$ 6.548,00
	A1-1.28.	Desmonte de Rejas Metálicas	M2	1,00	$ 8.185,00	$ 8.185,00
	A1-1.29.	Desmonte Aparatos Sanitarios	UN	1,00	$ 38.021,00	$ 38.021,00
	A1-1.30.	Desmonte de Grifería	UN	1,00	$ 7.845,00	$ 7.845,00
	A1-1.31.	Desmonte de tanques elevados de agua	UN	1,00	$ 26.191,00	$ 26.191,00
	A1-1.32.	Desmonte de puntos hidrosanitarios. Incluye retiro de red hidrosanitaria en una longitud hasta 1,5 m	UN	1,00	$ 12.327,00	$ 12.327,00
	A1-1.33.	Desmonte de malla eslabonada incluye soportes	M2	1,00	$	$

		metálicos			14.733,00	14.733,00
	A1-1.34.	Desmonte de extractor	UN	1,00	$ 10.565,00	$ 10.565,00
	A1-1.35.	Desmonte de aire acondicionado incluye red de distribución	ML	1,00	$ 11.357,00	$ 11.357,00
	A1-1.36.	Desmonte de muebles empotrados	M2	1,00	$ 10.329,00	$ 10.329,00
	A1-1.37.	Desmonte y montaje de Cortinas, Velos, Persianas y Soportes	UN	1,00	$ 6.548,00	$ 6.548,00
	A1-1.38.	Desmonte de pañete	M2	1,00	$ 6.735,00	$ 6.735,00
	A1-1.39.	Desmonte de salida eléctrica. Incluye retiro de aparato, caja, tapa, tuberia y cableado hasta 1,5 m y regateo a que haya lugar	UN	1,00	$ 10.063,00	$ 10.063,00
	A1-1.40.	Desmonte de Cableado Eléctrico. Incluye tuberia y demas accesorios eléctricos	ML	1,00	$ 1.121,00	$ 1.121,00
					SUBTOTAL	$ 648.231,00
2	MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y CIELO RASOS					
	A1-2.01.	Recorrido de cubierta, ajuste, limpieza, sellamiento y suministro de secciones que falten para su normal funcionamiento	M2	1,00	$ 9.903,00	$9.903,00
	A1-2.02.	Reposición e Instalación de Caballete Articulado Teja Fibrocemento	ML	1,00	$ 43.356,00	$43.356,00
	A1-2.03.	Reposición e Instalación de Caballete Fijo Teja Fibrocemento	ML	1,00	$ 55.780,00	$55.780,00
	A1-2.04.	Reposición e Instalación de Canaleta 43 Fibrocemento (L=6.00M)	M2	1,00	$ 118.764,00	$118.764,00
	A1-2.05.	Reposición e Instalación de Canaleta 90 Fibrocemento (L=6.00M)	M2	1,00	$ 75.840,00	$75.840,00
	A1-2.06.	Reposición e Instalación de Canaleta 90 Galvanizada (L=6.00M)	ML	1,00	$ 41.200,00	$41.200,00
	A1-2.07.	Reposición e Instalación de Cubierta tipo sandwich con aislamiento acústico y térmico en poliuretano expandido	M2	1,00	$ 127.624,00	$127.624,00
	A1-2.08.	Reposición e Instalación de Cubierta arquitectónica, Galvanizada y Prepintada, teja trapezoidal calibre 26 o superior	M2	1,00	$ 44.951,00	$44.951,00
	A1-2.09.	Reposición e Instalación de Cubierta arquitectónica, Galvanizada, teja trapezoidal calibre 26 o superior	M2	1,00	$ 40.037,00	$40.037,00
	A1-2.10.	Reposición e Instalación de Caballete fijo en lámina Galvanizada y prepintada	ML	1,00	$ 25.602,00	$25.602,00
	A1-2.11.	Reposición e Instalación de Caballete fijo en lámina Galvanizada	ML	1,00	$ 23.397,00	$23.397,00
	A1-2.12.	Reposición e Instalación de Cubierta de láminas corrugadas de aluminio separadas por un aislamiento de poliuretano rígido	M2	1,00	$ 33.241,00	$33.241,00
	A1-2.13.	Reposición e Instalación de Cubierta Teja aclirica Duralum 240 - 2.5 MM	M2	1,00	$ 125.567,00	$125.567,00
	A1-2.14.	Reposición e Instalación de Cubierta Teja de Barro	M2	1,00	$ 50.298,00	$50.298,00
	A1-2.15.	Reposición e Instalación de Caballete en Teja Tipo Española o equivalente	ML	1,00	$ 60.095,00	$60.095,00
	A1-2.16.	Reposición e Instalación de Cubierta en Teja Tipo Española o equivalente	M2	1,00	$ 58.049,00	$58.049,00
	A1-2.17.	Reposición e Instalación de Cubierta en Fibrocemento	M2	1,00	$	$35.456,00

		Ondulada Nº 10			35.456,00	
	A1-2.18.	Reposición e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada Nº 8	M2	1,00	$ 35.946,00	$35.946,00
	A1-2.19.	Reposición e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada Nº 6	M2	1,00	$ 36.925,00	$36.925,00
	A1-2.20.	Reposición e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada Nº 4	M2	1,00	$ 39.239,00	$39.239,00
	A1-2.21.	Reposición e Instalación de Cubierta en lámina de policarbonato cristal 4 mm	M2	1,00	$ 38.910,00	$38.910,00
	A1-2.22.	Reposición e Instalación de Cubierta en teja sin traslapo en acero laminado, galvanizado y prepintado	M2	1,00	$ 45.236,00	$45.236,00
	A1-2.23.	Reposición e Instalación de Cubierta en teja traslucida sin traslapo en poliester reforzado con fibra de vidrio clase 7	M2	1,00	$ 104.482,00	$104.482,00
	A1-2.24.	Reposición e Instalación de Teja asfáltica ondulada fabricadas con fibras	UN	1,00	$ 143.555,00	$143.555,00
	A1-2.25.	Reposición e Instalación de Cubierta Traslucida Nº 5	M2	1,00	$ 45.898,00	$45.898,00
	A1-2.26.	Reposición e Instalación de Afinado Cubiertas (E=0.03)	M2	1,00	$ 42.009,00	$42.009,00
	A1-2.27.	Reposición e Instalación de Estructura en Madera Para Teja de Barro	ML	1,00	$ 55.810,00	$55.810,00
	A1-2.28.	Reposición e Instalación de Estructura en Madera para cubierta	ML	1,00	$ 36.704,00	$36.704,00
	A1-2.29.	Reposición e Instalación de Estructura Metálica Para Teja Fibrocemento	ML	1,00	$ 56.436,00	$56.436,00
	A1-2.30.	Mantenimiento, reposición e instalación de manto autoprotegido con foil aluminio y alma central de polietileno de alta densidad de calibre igual o superior 3mm	M2	1,00	$ 40.562,00	$40.562,00
	A1-2.31.	Mantenimiento, reposición e instalación de manto autoprotegido con foil aluminio y alma central en poliéster de alta capacidad de calibre igual o superior 3mm	M2	1,00	$ 47.263,00	$47.263,00
	A1-2.32.	Mantenimiento, reposición e instalación de manto bituminoso impermeabilizante de superficies con acabado en piso duro de calibre igual o superior 4 mm	M2	1,00	$ 43.566,00	$43.566,00
	A1-2.33.	Mantenimiento, reposición e instalación de manto bituminoso impermeabilizante con refuerzo en fibra de polyester de alta capacidad, antiadherente de polietileno en lado inferior, en mineral esmaltado en lado superior, cal. 3.5 mm o superior.	M2	1,00	$ 45.453,00	$45.453,00
	A1-2.34.	Reposición e Instalación de aislamiento térmico y acústico en lana de vidrio	M2	1,00	$ 37.172,00	$37.172,00
	A1-2.35.	Reposición e Instalación de moldura de yeso	ML	1,00	$ 9.925,00	$9.925,00
	A1-2.36.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Bóvedas DRY WALL	M2	1,00	$ 52.039,00	$52.039,00
	A1-2.37.	Reposición e Instalación de Armadura Madera y Malla	M2	1,00	$ 42.319,00	$42.319,00
	A1-2.38.	Reposición e Instalación de Cielorraso en Dry Wall, Adecuando Estructura Metálica Existente	M2	1,00	$ 33.985,00	$33.985,00
	A1-2.39.	Mantenimiento, reposición, sustitución, desmonte e instalación de Láminas de Cielo Raso dañado o faltante en el mismo material existente. Incluye limpieza,	M2	1,00	$ 23.900,00	$23.900,00

		reparación ajuste y reemplazo de piezas de la estructura metálica existente.				
	A1-2.40.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Plano en Dry Wall Incluye Estructura Metálica	M2	1,00	$ 46.829,00	$46.829,00
	A1-2.41.	Suministro e instalación de cielo raso con tablilla en PVC. Incluye estructura metálica.	M2	1,00	$ 76.872,00	$76.872,00
	A1-2.42.	Reposición e Instalación de Voladizo en placa de fibrocemento Incluye Estructura Metálica	M2	1,00	$ 98.523,00	$98.523,00
	A1-2.43.	Reposición e Instalación de Cielo Raso de lámina rigida de fibra de vidrio y recubierta por película de PVC	M2	1,00	$ 74.700,00	$74.700,00
	A1-2.44.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Plano en Dry Wall	M2	1,00	$ 27.437,00	$27.437,00
	A1-2.45.	Reposición e Instalación de Cielo Raso tipo Triplex o equivalente	M2	1,00	$ 61.055,00	$61.055,00
	A1-2.46.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Yeso Oculto	M2	1,00	$ 62.756,00	$62.756,00
	A1-2.47.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Yeso Semi - Oculto	M2	1,00	$ 60.370,00	$60.370,00
	A1-2.48.	Reposición e Instalación de Cornisas Yeso	ML	1,00	$ 20.689,00	$20.689,00
	A1-2.49.	Reposición e Instalación de Lamina Plana de fibrocemento	M2	1,00	$ 51.078,00	$51.078,00
	A1-2.50.	Reposición e Instalación de Listón para Techo 8 X 1 CM - Pino	M2	1,00	$ 53.624,00	$53.624,00
	A1-2.51.	Reposición e Instalación de cielo raso con lámina de icopor con acabados. Incluye estructura auto ensamblada en aluminio.	M2	1,00	$ 34.627,00	$34.627,00
	A1-2.52.	Reposición e Instalación de lámina de icopor con acabados.	M2	1,00	$ 9.869,00	$9.869,00
	A1-2.53.	Reposición e Instalación de flanches en lámina galvanizada calibre 22 de ancho 25 a 50 cm.	ML	1,00	$ 38.829,00	$38.829,00
	A1-2.54.	Mantenimiento cubierto inclinada de tejas de gres tipo "S". Incluye sustituciones, restituciones y mejoramiento de materiales (tejas, caballete, elementos de fijación, accesorios, juntas, remates perimetrales, flanches). Incluye limpieza viga canal	M2	1,00	$ 30.224,00	$30.224,00
	A1-2.55.	Mantenimiento cubierto inclinada de tejas plásticas. Incluye sustituciones, restituciones y mejoramiento de materiales (tejas, caballete, elementos de fijación, accesorios, juntas, remates perimetrales, flanches)	M2	1,00	$ 23.938,00	$23.938,00
	A1-2.56.	Suministro e instalación de impermeabilización con revestimiento en poliurea	M2	1,00	$ 125.119,00	$125.119,00
					SUBTOTAL	$2.923.033,00
3	MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS					
	A1-3.01.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidrosanitaria e hidráulica de la edificación, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1,00	$ 15.493,00	$ 15.493,00
	A1-3.02.	Reposición e Instalación de Bajante PVC	ML	1,00	$ 33.717,00	$ 33.717,00
	A1-3.03.	Reposición e Instalación de Canal de alta capacidad en PVC	ML	1,00	$ 45.051,00	$ 45.051,00
	A1-3.04.	Reposición e Instalación de Canal en PVC	ML	1,00	$	$

					42.884,00	42.884,00
	A1-3.05.	Reposición e Instalación de Accesorios Para Drenaje 4"	UN	1,00	$ 35.501,00	$ 35.501,00
	A1-3.06.	Reposición e Instalación de Accesorios Para Drenaje 6"	UN	1,00	$ 135.473,00	$ 135.473,00
	A1-3.07.	Reposición e Instalación de Caja de Inspección 100 X 100 HMAX: 1.00	UN	1,00	$ 650.444,00	$ 650.444,00
	A1-3.08.	Reposición e Instalación de Caja de Inspección 60 X 60	UN	1,00	$ 404.082,00	$ 404.082,00
	A1-3.09.	Reposición e Instalación de Caja de Inspección 80 X 80	UN	1,00	$ 481.461,00	$ 481.461,00
	A1-3.10.	Reposición e Instalación de Tubería Drenaje PVC 200 MM 8"	ML	1,00	$ 96.506,00	$ 96.506,00
	A1-3.11.	Reposición e Instalación de Tubería Para Drenaje 4"	ML	1,00	$ 51.908,00	$ 51.908,00
	A1-3.12.	Reposición e Instalación de Tubería Para Drenaje 6"	ML	1,00	$ 93.622,00	$ 93.622,00
	A1-3.13.	Reposición e Instalación de Accesorio Cobre 1/2"	UN	1,00	$ 7.065,00	$ 7.065,00
	A1-3.14.	Reposición e Instalación de Accesorio Cobre 1-1/2"	UN	1,00	$ 26.230,00	$ 26.230,00
	A1-3.15.	Reposición e Instalación de Accesorio Cobre 1"	UN	1,00	$ 12.228,00	$ 12.228,00
	A1-3.16.	Reposición e Instalación de Accesorio Galvanizado 1"	UN	1,00	$ 21.713,00	$ 21.713,00
	A1-3.17.	Reposición e Instalación de Accesorio Galvanizado 1/2"	UN	1,00	$ 9.180,00	$ 9.180,00
	A1-3.18.	Reposición e Instalación de Acometida Gas Unifamiliar	UN	1,00	$ 1.864.400,00	$ 1.864.400,00
	A1-3.19.	Reposición e Instalación de Conducto Evacuación Gas 15 X 22	UN	1,00	$ 63.557,00	$ 63.557,00
	A1-3.20.	Reposición e Instalación de Tubería Acero Galvanizada 1"	ML	1,00	$ 68.493,00	$ 68.493,00
	A1-3.21.	Reposición e Instalación de Tubería Acero Galvanizada 1/2"	ML	1,00	$ 17.155,00	$ 17.155,00
	A1-3.22.	Reposición e Instalación de Tubería Cobre 1/2"	ML	1,00	$ 22.140,00	$ 22.140,00
	A1-3.23.	Reposición e Instalación de Tubería de Polietileno 1"	ML	1,00	$ 44.231,00	$ 44.231,00
	A1-3.24.	Reposición e Instalación de Tubería de Polietileno 3/4"	ML	1,00	$ 41.812,00	$ 41.812,00
	A1-3.25.	Reposición e Instalación de Punto Salida Calentador de Ambiente	UN	1,00	$ 44.466,00	$ 44.466,00
	A1-3.26.	Reposición e Instalación de Punto Salida Calentador de Paso	UN	1,00	$ 46.512,00	$ 46.512,00
	A1-3.27.	Reposición e Instalación de Salida Chimenea	UN	1,00	$ 22.220,00	$ 22.220,00
	A1-3.28.	Reposición e Instalación de Punto Agua Fría	UN	1,00	$ 28.411,00	$ 28.411,00
	A1-3.29.	Reposición e instalación de rejilla de ventilación	UN	1,00	$ 35.412,00	$ 35.412,00
	A1-3.30.	Reposición e instalación de punto agua caliente	UN	1,00	$ 27.793,00	$ 27.793,00
	A1-3.31.	Reposición e instalación de accesorios cerámicos para	UN	1,00	$	$

		baños			86.431,00	86.431,00
	A1-3.32.	Reposición e instalación de accesorios cromados para baños	UN	1,00	$ 191.350,00	$ 191.350,00
	A1-3.33.	Reposición e instalación de lavadero de flauta	UN	1,00	$ 356.918,00	$ 356.918,00
	A1-3.34.	Reposición e instalación de lavadero fijo en granito pulido	UN	1,00	$ 314.360,00	$ 314.360,00
	A1-3.35.	Reposición e instalación de lavamanos con grifería	UN	1,00	$ 147.801,00	$ 147.801,00
	A1-3.36.	Reposición e instalación de lavaplatos con grifería	UN	1,00	$ 287.972,00	$ 287.972,00
	A1-3.37.	Reposición e instalación de llave manguera	UN	1,00	$ 10.812,00	$ 10.812,00
	A1-3.38.	Reposición e instalación de inodoro alongado o redondo de una pieza en porcelana y con descarga variable.	UN	1,00	$ 612.240,00	$ 612.240,00
	A1-3.39.	Reposición e instalación de inodoro de dos piezas en porcelana y con descarga sencilla con boton superior.	UN	1,00	$ 276.435,00	$ 276.435,00
	A1-3.40.	Reposición e instalación de drenaje en tubería drenaje 4" con filtro	ML	1,00	$ 158.819,00	$ 158.819,00
	A1-3.41.	Reposición e instalación de drenaje en tubería drenaje 6" con filtro	ML	1,00	$ 217.190,00	$ 217.190,00
	A1-3.42.	Reposición e instalación de salida sanitaria 2"	UN	1,00	$ 74.392,00	$ 74.392,00
	A1-3.43.	Reposición e instalación de salida sanitaria 4"	UN	1,00	$ 102.561,00	$ 102.561,00
	A1-3.44.	Reposición e instalación de salida sanitaria 3"	UN	1,00	$ 87.717,00	$ 87.717,00
	A1-3.45.	Reposición e Instalación de Orinal de entrada superior con esmalte antibacterial y diseño ahorrador de agua.	UN	1,00	$ 290.869,00	$ 290.869,00
	A1-3.46.	Reposición e Instalación de Lavamanos de pedestal con amplio pozo color por definir	UN	1,00	$ 231.231,00	$ 231.231,00
	A1-3.47.	Reposición e Instalación de Ducha Eléctrica dirigible de 110V. Incluye Grifería.	UN	1,00	$ 106.635,00	$ 106.635,00
	A1-3.48.	Impermeabilización tanque de agua de reserva	M2	1,00	$ 39.609,00	$ 39.609,00
	A1-3.49.	Reposición e instalación de taza sanitaria alongada para uso de fluxometro	UN	1,00	$ 634.261,00	$ 634.261,00
	A1-3.50.	Reposición e instalación de lavamanos de colgar color por definir	UN	1,00	$ 111.956,00	$ 111.956,00
	A1-3.51.	Reposición e instalación de lavamanos de colgar con semi-pedestal color por definir	UN	1,00	$ 165.630,00	$ 165.630,00
	A1-3.52.	Reposición e instalación de lavamanos de sobreponer color por definir	UN	1,00	$ 183.522,00	$ 183.522,00
	A1-3.53.	Reposición e instalación de grifería monocontrol para lavamanos	UN	1,00	$ 119.488,00	$ 119.488,00
	A1-3.54.	Reposición e instalación de grifería convencional individual para lavamanos	UN	1,00	$ 59.813,00	$ 59.813,00
	A1-3.55.	Reposición e instalación de Grifería lavamanos doble 4 pulgadas convencional	UN	1,00	$ 99.572,00	$ 99.572,00
	A1-3.56.	Reposición e instalación de Grifería lavamanos doble 8 pulgadas	UN	1,00	$ 94.801,00	$ 94.801,00
	A1-3.57.	Reposición e instalación de Grifería lavamanos de mesa antivandálico	UN	1,00	$ 195.786,00	$ 195.786,00
	A1-3.58.	Reposición e instalación de Grifería lavamanos pared 8	UN	1,00	$	$

		pulgadas			250.653,00	250.653,00
	A1-3.59.	Reposición e instalación de Grifería ducha mezclador 8 pulgadas	UN	1,00	$ 142.511,00	$ 142.511,00
	A1-3.60.	Reposición e instalación de Grifería ducha sencilla de palanca	UN	1,00	$ 95.993,00	$ 95.993,00
	A1-3.61.	Reposición e instalación de Grifería ducha mezclador tipo toledo cruz o equivalente	UN	1,00	$ 220.040,00	$ 220.040,00
	A1-3.62.	Reposición e instalación de Grifería ducha sencilla	UN	1,00	$ 86.452,00	$ 86.452,00
	A1-3.63.	Reposición e instalación de Grifería tipo ducha clásica decorativa 8 pulgadas cromo o equivalente	UN	1,00	$ 261.786,00	$ 261.786,00
	A1-3.64.	Reposición e instalación de ducha con grifería tipo piscis o equivalente	UN	1,00	$ 110.835,00	$ 110.835,00
	A1-3.65.	Reposición e instalación de Grifería lavaplatos sencillo tipo athenea o equivalente	UN	1,00	$ 87.644,00	$ 87.644,00
	A1-3.66.	Reposición e instalación de Grifería lavaplatos 8 pulgadas	UN	1,00	$ 110.307,00	$ 110.307,00
	A1-3.67.	Reposición e instalación de Grifería lavaplatos tipo burdeos cromo o equivalente	UN	1,00	$ 159.209,00	$ 159.209,00
	A1-3.68.	Reposición e instalación de Grifería lavaplatos pared individual tipo S	UN	1,00	$ 91.222,00	$ 91.222,00
	A1-3.69.	Suministro e instalación de Grifería tipo push antivandálica expuesta 3/4 para orinal	UN	1,00	$ 266.557,00	$ 266.557,00
	A1-3.70.	Reposición e instalación de Grifería tipo push antivandálica para orinal o inodoro	UN	1,00	$ 310.587,00	$ 310.587,00
	A1-3.71.	Reposición e instalación de Grifería tipo push antivandálica para lavamanos	UN	1,00	$ 206.729,00	$ 206.729,00
	A1-3.72.	Reposición e instalación de Grifería con sensor para lavamanos	UN	1,00	$ 1.054.842,00	$ 1.054.842,00
	A1-3.73.	Reposición e instalación de Grifería orinal tradicional cromo	UN	1,00	$ 152.834,00	$ 152.834,00
	A1-3.74.	Reposición e instalación de Grifería sanitario tradicional	UN	1,00	$ 63.789,00	$ 63.789,00
	A1-3.75.	Reposición e instalación de Grifería sanitaria hidrostática doble descarga	UN	1,00	$ 88.707,00	$ 88.707,00
	A1-3.76.	Reposición e instalación de Grifería lavaplatos monocontrol	UN	1,00	$ 158.017,00	$ 158.017,00
	A1-3.77.	Reposición e instalación de Manija tanque sanitario	UN	1,00	$ 24.644,00	$ 24.644,00
	A1-3.78.	Reposición e instalación de Válvula regulación 1/2 sanitario cromo	UN	1,00	$ 64.456,00	$ 64.456,00
	A1-3.79.	Reposición e instalación de Acople metal sanitario 55 cm 1/2 x 7/8	UN	1,00	$ 35.699,00	$ 35.699,00
	A1-3.80.	Reposición e instalación de Acople metal sanitario 40 cm 1/2 x 7/8	UN	1,00	$ 33.314,00	$ 33.314,00
	A1-3.81.	Reposición e instalación de Acople plástico sanitario 55 cm 1/2 x 7/8	UN	1,00	$ 41.793,00	$ 41.793,00
	A1-3.82.	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de la trampa de grasa, (incluye la mano de obra, los repuestos y materiales necesarios para garantizar la correcta operación del elemento)	UN	1,00	$ 127.382,00	$ 127.382,00
	A1-3.83.	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del pozo séptico, (incluye la mano de obra, los repuestos y materiales necesarios para garantizar la	UN	1,00	$ 585.783,00	$ 585.783,00

		correcta operación del elemento)				
	A1-3.84.	Servicio de Lavado, Mantenimiento y Limpieza Tanque de almacenamiento de agua, (incluye la mano de obra, maquinaria, equipo y materiales necesarios para garantizar la correcta operación del elemento)	M3	1,00	$ 8.881,00	$ 8.881,00
	A1-3.85.	Reposición e instalación de ducha tipo elite o equivalente	UN	1,00	$ 173.873,00	$ 173.873,00
	A1-3.86.	Reposición e instalación de ducha tipo fénix o equivalente	UN	1,00	$ 169.102,00	$ 169.102,00
	A1-3.87.	Reposición e instalación de asiento sanitario (bizcocho)	UN	1,00	$ 86.458,00	$ 86.458,00
					SUBTOTAL	$15.017.430,00
4	MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS					
	A1-4.01.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería PVC (incluye cableado y regateo), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1,00	$15.863,00	$15.863,00
	A1-4.02.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería EMT (incluye cableado y regateo), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1,00	$17.945,00	$17.945,00
	A1-4.03.	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de ascensor, (incluye la mano de obra, los repuestos y materiales necesarios para garantizar la correcta operación del equipo)	UN	1,00	$819.818,00	$819.818,00
	A1-4.04.	Reposición e instalación de lámpara reflector LED 50W	UN	1,00	$101.933,00	$101.933,00
	A1-4.05.	Reposición e instalación de lámpara reflector LED 100W	UN	1,00	$155.833,00	$155.833,00
	A1-4.06.	Reposición e instalación de lámpara reflector LED 200W	UN	1,00	$400.833,00	$400.833,00
	A1-4.07.	Reposición e instalación de lámpara tubo LED hermética sobreponer 1x24w luz blanca	UN	1,00	$78.335,00	$78.335,00
	A1-4.08.	Reposición e instalación de lámpara dos tubos LED hermética sobreponer	UN	1,00	$107.735,00	$107.735,00
	A1-4.09.	Reposición e instalación de lámpara regleta LED 4x24cm 12w	UN	1,00	$44.035,00	$44.035,00
	A1-4.10.	Reposición e instalación de lámpara panel LED 30 x 30 24w luz blanca	UN	1,00	$39.135,00	$39.135,00
	A1-4.11.	Reposición e instalación de lámpara panel LED 30 x 60 25w luz blanca	UN	1,00	$63.635,00	$63.635,00
	A1-4.12.	Reposición e instalación de lámpara panel LED 60 x 60 48w luz blanca	UN	1,00	$68.535,00	$68.535,00
	A1-4.13.	Suministro e instalación de lámpara panel LED 30 x 120 48w luz blanca	UN	1,00	$83.235,00	$83.235,00
	A1-4.14.	Reposición e instalación interruptor sencillo	UN	1,00	$13.427,00	$13.427,00
	A1-4.15.	Reposición e instalación interruptor conmutable sencillo	UN	1,00	$22.990,00	$22.990,00
	A1-4.16.	Reposición e instalación interruptor conmutable triple	UN	1,00	$26.936,00	$26.936,00
	A1-4.17.	Reposición e instalación interruptor doble	UN	1,00	$16.685,00	$16.685,00
	A1-4.18.	Reposición e instalación interruptor sencillo con toma doble	UN	1,00	$23.505,00	$23.505,00
	A1-4.19.	Reposición e instalación interruptor triple	UN	1,00	$18.788,00	$18.788,00
	A1-4.20.	Reposición e instalación de interruptor automático enchufable 1 x 15A hasta 30A	UN	1,00	$15.879,00	$15.879,00

	A1-4.21.	Reposición e instalación de interruptor automático enchufable 1 x 40A	UN	1,00	$17.560,00	$17.560,00
	A1-4.22.	Reposición e instalación de soporte para reflectores	UN	1,00	$137.410,00	$137.410,00
	A1-4.23.	Reposición e instalación de sistema toma a tierra	UN	1,00	$837.764,00	$837.764,00
	A1-4.24.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida + toma bifásica	UN	1,00	$122.413,00	$122.413,00
	A1-4.25.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida en tubería PVC	UN	1,00	$56.682,00	$56.682,00
	A1-4.26.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida para conmutable en tubería PVC	UN	1,00	$78.661,00	$78.661,00
	A1-4.27.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida en tubería EMT	UN	1,00	$70.218,00	$70.218,00
	A1-4.28.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida + toma trifásica	UN	1,00	$126.244,00	$126.244,00
	A1-4.29.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble americana	UN	1,00	$14.828,00	$14.828,00
	A1-4.30.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble GFCI	UN	1,00	$48.275,00	$48.275,00
	A1-4.31.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble P.T.A. 15A 125V Naranja	UN	1,00	$20.501,00	$20.501,00
	A1-4.32.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma trifásica 20A	UN	1,00	$19.181,00	$19.181,00
	A1-4.33.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma bifásica 20A	UN	1,00	$13.363,00	$13.363,00
	A1-4.34.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tierra pararrayos poste	UN	1,00	$536.336,00	$536.336,00
	A1-4.35.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tierra tablero general distribución	UN	1,00	$448.294,00	$448.294,00
	A1-4.36.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Caja derivación 10cm x10cm DEXSON	UN	1,00	$24.155,00	$24.155,00
	A1-4.37.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Caja de paso 15 x 15 x 10 cm con chapa	UN	1,00	$40.826,00	$40.826,00
	A1-4.38.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero MON.C/PUERTA ESP. TOTAL.8 CTOS	UN	1,00	$197.030,00	$197.030,00
	A1-4.39.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero BIF.C/PUERTA ESP. TOTAL.12 CTOS	UN	1,00	$408.788,00	$408.788,00
	A1-4.40.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero TRIF.C/PUERTA ESP. TOTAL.24 CTOS	UN	1,00	$549.297,00	$549.297,00
	A1-4.41.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Lámpara exterior blanca redonda rejilla 60w	UN	1,00	$49.555,00	$49.555,00
	A1-4.42.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Lámpara de emergencia LED 2 focos	UN	1,00	$116.274,00	$116.274,00
	A1-4.43.	Reposición e instalación de Señalizador de Salida Led	UN	1,00	$105.576,00	$105.576,00
	A1-4.44.	Reposición e instalación de Sensor de movimiento infrarrojo de 180 o 360 grados	UN	1,00	$67.290,00	$67.290,00
	A1-4.45.	Reposición e instalación de Lámpara de sobreponer 60X60 4X17W	UN	1,00	$117.699,00	$117.699,00
	A1-4.46.	Reposición e instalación de Driver regulable para Panel Led de 6w a 24w	UN	1,00	$18.652,00	$18.652,00
	A1-4.47.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 6w	UN	1,00	$23.553,00	$23.553,00
	A1-4.48.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 9w	UN	1,00	$26.774,00	$26.774,00
	A1-4.49.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 12w	UN	1,00	$28.921,00	$28.921,00
	A1-4.50.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 18w	UN	1,00	$31.782,00	$31.782,00
	A1-4.51.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 24w	UN	1,00	$49.674,00	$49.674,00

	A1-4.52.	Reposición e instalación de Cinta de Led siliconada 24w	ML	1,00	$10.948,00	$10.948,00
	A1-4.53.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 1X60 amperios	UN	1,00	$45.053,00	$45.053,00
	A1-4.54.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 2X60 amperios	UN	1,00	$83.221,00	$83.221,00
	A1-4.55.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 3X60 amperios	UN	1,00	$123.774,00	$123.774,00
	A1-4.56.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 2X30 amperios	UN	1,00	$45.599,00	$45.599,00
	A1-4.57.	Reposición e instalación de Balasto electrónico 4 x 32 4 x 17 w t 8	UN	1,00	$63.471,00	$63.471,00
	A1-4.58.	Reposición e instalación de extractor de aire industrial de 16" con rejilla de protección	UN	1,00	$361.798,00	$361.798,00
	A1-4.59.	Suministro e instalación de luminaria fluorescente a prueba de explosión 2 x 32W	UN	1,00	$2.556.905,00	$2.556.905,00
	A1-4.60.	Suministro e instalación TUBO LED T8 DE 18W	UN	1,00	$76.269,00	$76.269,00
	A1-4.61.	Suministro e instalación de Dicroico de LED de 5W	UN	1,00	$23.556,00	$23.556,00
	A1-4.62.	Mantenimiento y/o reposicion de acometida en cable de cobre 3F No 4 +1N No 6 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1,00	$53.899,00	$53.899,00
	A1-4.63.	Mantenimiento y/o reposicion de acometida en cable de cobre 3F No 6+1N No 6 + 1T No 8 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1,00	$49.767,00	$49.767,00
	A1-4.64.	Mantenimiento y/o reposicion de acometida en cable de cobre 3F No 8+1N No 8 + 1T No 8 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1,00	$41.899,00	$41.899,00
	A1-4.65.	Mantenimiento y/o reposicion de cable de cobre 1/0 desnudo para apantallamiento incluye elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1,00	$60.787,00	$60.787,00
	A1-4.66.	Mantenimiento y/o reposicion de cable de cobre 1/0 aislado para apantallamiento incluye elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1,00	$53.025,00	$53.025,00
	A1-4.67.	Mantenimiento y/o reposicion e instalacion de caja premoldeada tipo totalizador de 3x100	UN	1,00	$208.802,00	$208.802,00
					SUBTOTAL	**$10.397.429,00**
5	MANTENIMIENTO DE REDES DE VOZ Y DATOS					
	A1-5.01.	Reposición e instalación de Gabinetes metálicos para centralizar las redes de voz y datos	UN	1,00	$1.604.896,00	$1.604.896,00
	A1-5.02.	Reposición e instalación de Bandeja tipo malla portacables para redes de energía regulada, normal y comunicaciones formato 60 x 300 mm o similar	ML	1,00	$70.271,00	$70.271,00

	A1-5.03.	Reposición e instalación de Canaleta Metálica portacables con división para la instalación de salidas de voz, datos y energía regulada	ML	1,00	$26.893,00	$26.893,00
	A1-5.04.	Reposición e instalación de Canaleta Plástica portacables con división para la instalación de salidas de voz, datos y energía regulada	ML	1,00	$34.720,00	$34.720,00
	A1-5.05.	Reposición e instalación de Salida doble de voz y/o datos categoría 6 certificado	UN	1,00	$53.824,00	$53.824,00
	A1-5.06.	Reposición e instalación de cableado UTP categoría 6A - 100 % cobre	ML	1,00	$10.909,00	$10.909,00
	A1-5.07.	Reposición e instalación de cableado HDMI	ML	1,00	$10.067,00	$10.067,00
	A1-5.08.	Reposición e instalación de salida de incrustar para pared HDMI	UN	1,00	$27.008,00	$27.008,00
					SUBTOTAL	**$1.838.588,00**
6	MANTENIMIENTO MUROS Y MAMPOSTERÍA					
	A1-6.01.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Pintura ignifuga contra incendios	M2	1,00	$23.516,00	$23.516,00
	A1-6.02.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro madera pino ESP. 10CM doble cara	M2	1,00	$108.428,00	$108.428,00
	A1-6.03.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de fachada sistema tipo persiana aerolux o equivalente	M2	1,00	$90.346,00	$90.346,00
	A1-6.04.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de fachada sistema tipo persiana DVLUX o equivalente	M2	1,00	$87.850,00	$87.850,00
	A1-6.05.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía concreto prefabricada	ML	1,00	$60.015,00	$60.015,00
	A1-6.06.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía concreto 0.15 M	ML	1,00	$32.466,00	$32.466,00
	A1-6.07.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía concreto 0.25 M	ML	1,00	$51.292,00	$51.292,00
	A1-6.08.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía en tablón	ML	1,00	$26.524,00	$26.524,00
	A1-6.09.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía en ladrillo macizo prensado	ML	1,00	$35.248,00	$35.248,00
	A1-6.10.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro divisorio bloque estriado N°4 en los casos que se requiera	M2	1,00	$38.396,00	$38.396,00
	A1-6.11.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro divisorio bloque estriado N°5 en los casos que se requiera	M2	1,00	$40.507,00	$40.507,00
	A1-6.12.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro divisorio bloque liso N°5 en los casos que se requiera	M2	1,00	$32.001,00	$32.001,00
	A1-6.13.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro Dry wall doble cara E=12 en los casos que se requiera	M2	1,00	$55.579,00	$55.579,00
	A1-6.14.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro Dry wall doble cara E=10 en los casos que se requiera	M2	1,00	$55.816,00	$55.816,00
	A1-6.15.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro lamina fibrocemento 10mm en los casos que se requiera	M2	1,00	$65.590,00	$65.590,00
	A1-6.16.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de dintel en concreto 5 cm en los casos que se requiera	ML	1,00	$23.974,00	$23.974,00
	A1-6.17.	Reposición e instalación de muros y fachadas en ladrillo macizo prensado a la vista	M2	1,00	$85.828,00	$85.828,00
	A1-6.18.	Reposición e instalación de mesón en concreto	M2	1,00	$181.502,00	$181.502,00
	A1-6.19.	Mantenimiento y/o reposición e instalación poyo ducha en los casos que se requiera	ML	1,00	$27.381,00	$27.381,00

	A1-6.20.	Remates en muros en ladrillo macizo prensado	ML	1,00	$34.978,00	$34.978,00
	A1-6.21.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de soporte mesón en bloque de concreto 60cm x 90cm x 10cm en los casos que se requiera	UN	1,00	$70.175,00	$70.175,00
	A1-6.22.	Suministro e instalación de viga de confinamiento y amarre muro de 0,15 x 0,25 mts. Incluye refuerzo	ML	1,00	$64.818,00	$64.818,00
	A1-6.23.	Suministro e instalación de columna de forma regular de 3.500 PSI. incluye refuerzo	M3	1,00	$912.931,00	$912.931,00
	A1-6.24.	Suministro e instalación de losa con lamina colaborante y concreto de 3.500 PSI. incluye refuerzo	M2	1,00	$140.405,00	$140.405,00
				SUBTOTAL		**$2.345.566,00**
7	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA					
	A1-7.01.	Mantenimiento y/o reposición e instalación anti humedad fachada dos capas	M2	1,00	$15.316,00	$15.316,00
	A1-7.02.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de anticorrosivo sobre lamina lineal	ML	1,00	$7.330,00	$7.330,00
	A1-7.03.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de anticorrosivo sobre lamina llena	M2	1,00	$12.925,00	$12.925,00
	A1-7.04.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de barniz sobre muebles	M2	1,00	$65.638,00	$65.638,00
	A1-7.05.	Demarcación con marmolina	ML	1,00	$4.251,00	$4.251,00
	A1-7.06.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre lámina lineal	ML	1,00	$7.673,00	$7.673,00
	A1-7.07.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre lámina llena	M2	1,00	$14.386,00	$14.386,00
	A1-7.08.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre marcos lamina	ML	1,00	$7.698,00	$7.698,00
	A1-7.09.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre marcos madera	ML	1,00	$20.398,00	$20.398,00
	A1-7.10.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre muebles	M2	1,00	$64.950,00	$64.950,00
	A1-7.11.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco	M2	1,00	$8.567,00	$8.567,00
	A1-7.12.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco veneciano	M2	1,00	$59.959,00	$59.959,00
	A1-7.13.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco y vinilo 3 manos	M2	1,00	$18.165,00	$18.165,00
	A1-7.14.	Mantenimiento y reposición e instalación de revestimiento plástico de acabado texturizado estilo rayado tipo graniplast esgrafiado o equivalente	M2	1,00	$20.714,00	$20.714,00
	A1-7.15.	Mantenimiento y reposición e instalación de marmolina sobre pañete	M2	1,00	$19.883,00	$19.883,00
	A1-7.16.	Mantenimiento y reposición e instalación de revestimiento bajo placa tipo plaster o equivalente	M2	1,00	$18.036,00	$18.036,00
	A1-7.17.	Mantenimiento y reposición e instalación de tintilla sobre madera lineal	ML	1,00	$3.503,00	$3.503,00
	A1-7.18.	Mantenimiento y reposición e instalación de tintilla sobre madera llena	M2	1,00	$14.476,00	$14.476,00
	A1-7.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre pañete o sobre estuco 3 manos	M2	1,00	$9.589,00	$9.589,00
	A1-7.20.	Mantenimiento, reposición y aplicación pintura tipo vinilo 3 manos para exteriores de alta resistencia y máxima protección tres manos color a definir en obra. Incluye alistamiento superficie.	M2	1,00	$17.824,00	$17.824,00
	A1-7.21.	Mantenimiento y reposición e instalación de Wash Primer	M2	1,00	$102.662,00	$102.662,00

		sobre aluminio				
	A1-7.22.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura epóxica tipo 1 poliamida	M2	1,00	$22.764,00	$22.764,00
	A1-7.23.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura hidrorepelente	M2	1,00	$14.252,00	$14.252,00
	A1-7.24.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura tipo Vinilo interior especial para paneles de yeso a dos manos	M2	1,00	$4.956,00	$4.956,00
	A1-7.25.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura Anti-Grafiti Transparente	M2	1,00	$20.316,00	$20.316,00
	A1-7.26.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura para canchas deportivas a dos manos	M2	1,00	$15.341,00	$15.341,00
	A1-7.27.	Mantenimiento rejas. Incluye desmonte y montaje, mantenimiento bisagras, cerradura de seguridad, pasador, porta candado, aplicación anticorrosivo y esmalte tipo intemperie al duco 3 manos, color por definir en obra	M2	1,00	$13.768,00	$13.768,00
				SUBTOTAL		**$ 605.340,00**
8	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISOS					
	A1-8.01.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 4cm, adhesivo de piso y enboquillado de fraguado rápido	M2	1,00	$ 39.470,00	$ 39.470,00
	A1-8.02.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 2cm	M2	1,00	$ 13.681,00	$ 13.681,00
	A1-8.03.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 4cm	M2	1,00	$ 22.931,00	$ 22.931,00
	A1-8.04.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 4cm endurecido	M2	1,00	$ 44.562,00	$ 44.562,00
	A1-8.05.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 4cm impermeabilizado	M2	1,00	$ 39.065,00	$ 39.065,00
	A1-8.06.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 8cm impermeabilizado	M2	1,00	$ 73.754,00	$ 73.754,00
	A1-8.07.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín cuarto 26	M2	1,00	$ 70.859,00	$ 70.859,00
	A1-8.08.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín español 6cm	M2	1,00	$ 64.955,00	$ 64.955,00
	A1-8.09.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín español 8cm	M2	1,00	$ 70.135,00	$ 70.135,00
	A1-8.10.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín rustico corbatín 5.0	M2	1,00	$ 45.013,00	$ 45.013,00
	A1-8.11.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín concreto 6cm peatonal	M2	1,00	$ 65.462,00	$ 65.462,00
	A1-8.12.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín concreto 8cm vehicular	M2	1,00	$ 68.844,00	$ 68.844,00
	A1-8.13.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra argollada multinivel 650 GR	M2	1,00	$ 56.459,00	$ 56.459,00
	A1-8.14.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra argollada multinivel 980 GR	M2	1,00	$ 70.143,00	$ 70.143,00
	A1-8.15.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra recortada 800 GR	M2	1,00	$ 91.566,00	$ 91.566,00
	A1-8.16.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso cerámico formato 20 x 20 o similar	M2	1,00	$ 42.852,00	$ 42.852,00
	A1-8.17.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso natural tipo ARUBA ARENA 57.5 X 57.5 o equivalente	M2	1,00	$ 50.267,00	$ 50.267,00
	A1-8.18.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso tipo	M2	1,00	$	$

		duropiso 33.8 x 33.8 o equivalente			61.264,00	61.264,00
	A1-8.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso exterior tipo MURCIA 45.8 X 45.8 o equivalente	M2	1,00	$ 51.516,00	$ 51.516,00
	A1-8.20.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso imitación madera 57.5 x 57.5	M2	1,00	$ 43.288,00	$ 43.288,00
	A1-8.21.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso marmolizado tipo ELDA 55.2 x 55.2 o equivalente	M2	1,00	$ 43.288,00	$ 43.288,00
	A1-8.22.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso ornamental tipo malta 33.8 x 33.8 o equivalente	M2	1,00	$ 47.664,00	$ 47.664,00
	A1-8.23.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso tipo pizarra natural o equivalente	M2	1,00	$ 49.999,00	$ 49.999,00
	A1-8.24.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso tipo terrazo Britania 42.5 x 42.5 o equivalente	M2	1,00	$ 42.894,00	$ 42.894,00
	A1-8.25.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso cerámico tráfico moderado	M2	1,00	$ 47.079,00	$ 47.079,00
	A1-8.26.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en gres tablón tradicional rojo 30 x 30	M2	1,00	$ 65.956,00	$ 65.956,00
	A1-8.27.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en gres tipo tablón portal rojo 30 x 15 o equivalente	M2	1,00	$ 64.351,00	$ 64.351,00
	A1-8.28.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en gres tipo tableta etrusca roja 25X7 o equivalente	M2	1,00	$ 50.648,00	$ 50.648,00
	A1-8.29.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en porcelanato tipo piedra egipcia sandstone 27.2 x 55.4 o equivalente	M2	1,00	$ 131.268,00	$ 131.268,00
	A1-8.30.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en porcelanato color por definir en obra	M2	1,00	$ 103.243,00	$ 103.243,00
	A1-8.31.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en cerámica.	ML	1,00	$ 13.621,00	$ 13.621,00
	A1-8.32.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en porcelanato	ML	1,00	$ 18.854,00	$ 18.854,00
	A1-8.33.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en gres 18.5 x 9 cm	ML	1,00	$ 18.821,00	$ 18.821,00
	A1-8.34.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en MDF 8cm	ML	1,00	$ 16.178,00	$ 16.178,00
	A1-8.35.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba PVC 6.8 cm	ML	1,00	$ 8.502,00	$ 8.502,00
	A1-8.36.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba PVC rollo 8 cm	ML	1,00	$ 6.597,00	$ 6.597,00
	A1-8.37.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba PVC rigido 7.5 cm	ML	1,00	$ 12.414,00	$ 12.414,00
	A1-8.38.	Mantenimiento y reposición e instalación de contrahuella de escalera en PVC 20 CM	ML	1,00	$ 22.586,00	$ 22.586,00
	A1-8.39.	Mantenimiento y reposición e instalación de mediacaña en PVC 6 cm	ML	1,00	$ 107.480,00	$ 107.480,00
	A1-8.40.	Mantenimiento y reposición e instalación de mediacaña en PVC 9 cm	ML	1,00	$ 111.169,00	$ 111.169,00
	A1-8.41.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en baldosa de grano de mármol.	M2	1,00	$ 120.844,00	$ 120.844,00
	A1-8.42.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en baldosa de grano de mármol.	ML	1,00	$ 22.494,00	$ 22.494,00
	A1-8.43.	Mantenimiento, reposición e instalación de piso técnico extruido monomasa	M2	1,00	$ 163.899,00	$ 163.899,00
	A1-8.44.	Mantenimiento, reposición e instalación de guardaescoba para piso técnico extruido monomasa e:0.10 m	ML	1,00	$ 24.772,00	$ 24.772,00

	A1-8.45.	Mantenimiento, reposición e instalación de huellas y contrahuellas de escalera para piso técnico extruido monomasa	ML	1,00	$ 62.282,00	$ 62.282,00
	A1-8.46.	Mantenimiento, pulida y brillada de piso en baldosa grano de marmol con ácido oxálico y cera líquida 7 x 1	M2	1,00	$ 24.309,00	$ 24.309,00
					SUBTOTAL	$2.487.298,00
9	MANTENIMIENTO DE OTROS ACABADOS					
	A1-9.01.	Mantenimiento y reposición e instalación de enchape mármol piedra muñeca	M2	1,00	$241.135,00	$241.135,00
	A1-9.02.	Mantenimiento y reposición e instalación enchape de fachada cuarterón	M2	1,00	$74.215,00	$74.215,00
	A1-9.03.	Mantenimiento y reposición e instalación enchape pared tipo MARMOL AURORA 20X30 o equivalente	M2	1,00	$79.391,00	$79.391,00
	A1-9.04.	Mantenimiento y reposición e instalación enchape pared tipo EGEO PLANO o equivalente	M2	1,00	$56.151,00	$56.151,00
	A1-9.05.	Mantenimiento y reposición e instalación enchape pared porcelanato, color por definir	M2	1,00	$86.338,00	$86.338,00
	A1-9.06.	Mantenimiento y reposición e instalación enchape pared cerámico, color por definir	M2	1,00	$49.137,00	$49.137,00
	A1-9.07.	Mantenimiento y reposición e instalación de división en vidrio templado 10 mm	M2	1,00	$256.566,00	$256.566,00
	A1-9.08.	Mantenimiento y reposición e instalación de división en aluminio y lámina plástica	M2	1,00	$138.966,00	$138.966,00
	A1-9.09.	Mantenimiento y reposición e instalación de división en aluminio anodizado	M2	1,00	$187.966,00	$187.966,00
	A1-9.10.	Mantenimiento y reposición e instalación de división en lámina de acero inoxidable AISI SAE 304	M2	1,00	$470.919,00	$470.919,00
	A1-9.11.	Mantenimiento y reposición e instalación de PUERTA ARQUITECTONICA EN MADERA	M2	1,00	$134.087,00	$134.087,00
	A1-9.12.	Mantenimiento y reposición e instalación de PUERTA ARQUITECTONICA CLOSET EN MADERA	M2	1,00	$106.691,00	$106.691,00
	A1-9.13.	Mantenimiento y reposición e instalación de Puerta en Vidrio Templado Laminado 10mm	M2	1,00	$848.203,00	$848.203,00
	A1-9.14.	Mantenimiento y PULIDA + LACADA PISO MADERA	M2	1,00	$42.749,00	$42.749,00
	A1-9.15.	Mantenimiento y PULIDA PISO GRANITO AL PLOMO	M2	1,00	$47.319,00	$47.319,00
	A1-9.16.	Mantenimiento y PULIDA PISO MARMOL	M2	1,00	$60.118,00	$60.118,00
	A1-9.17.	Mantenimiento y reposición e instalación de GRAMA SINTÉTICA 500 GRS.	M2	1,00	$71.314,00	$71.314,00
	A1-9.18.	Mantenimiento y reposición e instalación de GRAMA SINTÉTICA 700 GRS.	M2	1,00	$95.000,00	$95.000,00
	A1-9.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de PARARRAYOS 45MT	UN	1,00	$556.247,00	$556.247,00
	A1-9.20.	Mantenimiento y reposición e instalación de PARARRAYOS tipo FRANKLIN o equivalente	UN	1,00	$535.265,00	$535.265,00
	A1-9.21.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS ANOLOK	ML	1,00	$24.642,00	$24.642,00
	A1-9.22.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS BLANCO MATE	ML	1,00	$25.709,00	$25.709,00
	A1-9.23.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS ESCALERA (.15x.02)	ML	1,00	$89.958,00	$89.958,00
	A1-9.24.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS ESCALERA TABLaChp.25	ML	1,00	$95.922,00	$95.922,00
	A1-9.25.	Mantenimiento y reposición e instalación de PERSIANA TOMA DE AIRE 40"x20"	UN	1,00	$685.614,00	$685.614,00

	A1-9.26.	Mantenimiento y reposición e instalación de PINTURA BITUMINOSA Al. TEXSA o equivalente	M2	1,00	$26.074,00	$26.074,00
	A1-9.27.	Mantenimiento y reposición e instalación de PINTURA BITUMINOSA SOLAR	M2	1,00	$22.423,00	$22.423,00
	A1-9.28.	Mantenimiento y reposición e instalación de PRADIZACION JARDINES	M2	1,00	$18.197,00	$18.197,00
	A1-9.29.	Mantenimiento y reposición e instalación de REJILLA ANTICUCARACHA 3"x2"	UN	1,00	$9.388,00	$9.388,00
	A1-9.30.	Mantenimiento y reposición e instalación de REJILLA ANTICUCARACHA 6"x4" Al.	UN	1,00	$35.207,00	$35.207,00
	A1-9.31.	Mantenimiento y RESANES GENERALES	M2	1,00	$14.786,00	$14.786,00
	A1-9.32.	Mantenimiento y reposición e instalación de SALIDA CORDON TV BLANCO+TAPA	UN	1,00	$28.085,00	$28.085,00
	A1-9.33.	Mantenimiento y reposición e instalación de SALIDA TV CN	UN	1,00	$97.789,00	$97.789,00
	A1-9.34.	Mantenimiento y reposición e instalación de TANQUE PLASTICO 1000 LT.	UN	1,00	$565.444,00	$565.444,00
	A1-9.35.	Mantenimiento y reposición e instalación de TANQUE PLASTICO 2000 LT.	UN	1,00	$880.653,00	$880.653,00
	A1-9.36.	Mantenimiento y reposición e instalación de TOPE DE PISO PARA PUERTA	UN	1,00	$15.601,00	$15.601,00
	A1-9.37.	Mantenimiento y reposición e instalación de TOPE DE RESORTE PARA PUERTA	UN	1,00	$4.236,00	$4.236,00
	A1-9.38.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO ARQUITECTONICO NIVEL II 18	M2	1,00	$936.975,00	$936.975,00
	A1-9.39.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO ARQUITECTONICO NIVEL III 22	M2	1,00	$1.132.975,00	$1.132.975,00
	A1-9.40.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO BRONCE 244x330 4mm	M2	1,00	$40.538,00	$40.538,00
	A1-9.41.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD.BRONC. 5mm	M2	1,00	$68.314,00	$68.314,00
	A1-9.42.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD. BRONC. 10mm	M2	1,00	$188.694,00	$188.694,00
	A1-9.43.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD. INCOLO. 10mm	M2	1,00	$87.772,00	$87.772,00
	A1-9.44.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ. BRONC. 5mm	M2	1,00	$164.547,00	$164.547,00
	A1-9.45.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ.CRISTAL AZUL	M2	1,00	$261.241,00	$261.241,00
	A1-9.46.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ.INCOL.10m	M2	1,00	$272.420,00	$272.420,00
	A1-9.47.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ. REFLECTIVO	M2	1,00	$337.571,00	$337.571,00
	A1-9.48.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO GRABADO BRONCE BOREAL	M2	1,00	$66.541,00	$66.541,00
	A1-9.49.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO GRABADO INCOLOR0 4mm.	M2	1,00	$56.295,00	$56.295,00
	A1-9.50.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO ESMERILADO 5mm	M2	1,00	$97.276,00	$97.276,00
	A1-9.51.	Mantenimiento y reposición e instalación de DOMO CIRCULAR 1.10 DIAMETRO	UN	1,00	$340.690,00	$340.690,00
	A1-9.52.	Mantenimiento y reposición e instalación de DOMO Cuadr.BURBUJA 117x117 3mm	UN	1,00	$371.050,00	$371.050,00

	A1-9.53.	Mantenimiento y reposición e instalación de DOMO Cuadr.DIAMANT 117x117 3mm	UN	1,00	$373.456,00	$373.456,00
	A1-9.54.	Mantenimiento y reposición e instalación de DOMO Rect.DIAMANT 80x115 3mm.	UN	1,00	$290.813,00	$290.813,00
	A1-9.55.	Mantenimiento y reposición e instalación de DOMO RECTANGULAR BURBUJA (0.80x1.10)	UN	1,00	$328.942,00	$328.942,00
	A1-9.56.	Mantenimiento y reposición e instalación de teja acrílica sobre medida color por definir	M2	1,00	$400.929,00	$400.929,00
	A1-9.57.	Mantenimiento mesón en concreto. Incluye alistamiento superficie y aplicación de granito con cemento blanco, acabado liso con juntas de plastico. E= 5 mm y pasada de piedras para el acabado final	M2	1,00	$95.719,00	$95.719,00
	A1-9.58.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura fosforescente luminiscente para señalización nocturna y de emergencia	M2	1,00	$76.317,00	$76.317,00
	A1-9.59.	Reposición e instalación de cinta fotoluminiscente de 5 cm de ancho, con protección peatonal y tiempo de atenuación de 10 horas para señalización nocturna y de emergencia	ML	1,00	$22.211,00	$22.211,00
	A1-9.60.	Reposición e instalación de señalización de seguridad sobre placa fotoluminiscente para señalización nocturna y de emergencia	UN	1,00	$46.155,00	$46.155,00
	A1-9.61.	Reposición e instalación de banda antideslizante fundida en sitio de 5 cm de ancho para tráfico alto con fotoluminiscente para señalización nocturna y de emergencia	ML	1,00	$50.711,00	$50.711,00
	A1-9.62.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño 20 x 29 cm y sujetado con herrajes cilíndricos de aluminio y/o acero niquelado	UN	1,00	$58.735,00	$58.735,00
	A1-9.63.	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo C en tubo de acero inoxidable de 1 1/2" o 1 1/4" para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1,00	$104.256,00	$104.256,00
	A1-9.64.	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo S en tubo de acero inoxidable de 1 1/2" o 1 1/4" para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1,00	$216.956,00	$216.956,00
	A1-9.65.	Reposición e instalación de mesón en piedra natural con faldon 7cm. incluye estructura portante.	ML	1,00	$644.722,00	$644.722,00
	A1-9.66.	Reposición e instalación de mesón en acero inoxidable. incluye poceta central.	ML	1,00	$301.231,00	$301.231,00
	A1-9.67.	Mantenimiento y/o tratamiento para impermeabilización de muros con humedades, incluye aplicación de aditivos tipo sika impermur o equivalente, sika injectocream -100 o equivalente y la reposición del pañete impermeabilizado.	M2	1,00	$149.264,00	$149.264,00
	A1-9.68.	Reposición e instalación de Vidrio Blindado Arquitectónico Nivel IV (E=42mm) compuesto por capas de vidrio monolítico flotado y PVB. Incluye desmonte del vidrio existente, instalación accesorios y certificación con prueba balística avalada por indumil.	M2	1,00	$1.622.965,00	$1.622.965,00
	A1-9.69.	Reposición e instalación de Vidrio Blindado Arquitectónico Nivel V (E=50mm) compuesto por capas de vidrio monolítico flotado y PVB. Incluye desmonte del vidrio existente, instalación accesorios y certificación con prueba balística avalada por indumil.	M2	1,00	$2.042.962,00	$2.042.962,00

				SUBTOTAL		**$18.026.748,00**
10	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA MADERA					
	A1-10.01.	Reposición e instalación de Baranda en madera flormorado	ML	1,00	$41.773,00	$41.773,00
	A1-10.02.	Reposición e instalación de Clóset flormorado	M2	1,00	$469.185,00	$469.185,00
	A1-10.03.	Reposición e instalación de Clóset tipo madecor o equivalente	M2	1,00	$216.014,00	$216.014,00
	A1-10.04.	Reposición e instalación de Difusor en madera	M2	1,00	$91.928,00	$91.928,00
	A1-10.05.	Reposición e instalación de Difusores marco para vidrio	M2	1,00	$96.410,00	$96.410,00
	A1-10.06.	Reposición e instalación de enchapes de muros en lámina tipo triplex o equivalente	M2	1,00	$49.445,00	$49.445,00
	A1-10.07.	Reposición e instalación de Enchapes muros flormorado	M2	1,00	$202.091,00	$202.091,00
	A1-10.08.	Reposición e instalación de hoja puerta flormorado o equivalente	M2	1,00	$185.878,00	$185.878,00
	A1-10.09.	Reposición e instalación de hoja puerta tipo fortec o equivalente	M2	1,00	$127.591,00	$127.591,00
	A1-10.10.	Reposición e instalación de mueble altura 0.80 flormorado	ML	1,00	$421.344,00	$421.344,00
	A1-10.11.	Reposición e instalación de mueble bajo 0.80M-Sapan	ML	1,00	$369.189,00	$369.189,00
	A1-10.12.	Reposición e instalación de mueble tipo linos	M2	1,00	$231.120,00	$231.120,00
	A1-10.13.	Mantenimiento y reparación de muebles en madera, incluye limpieza, ajuste y reemplazo de piezas defectuosas o en mal estado del mueble existente en el mismo o mejor material	M2	1,00	$95.268,00	$95.268,00
	A1-10.14.	Reposición e instalación de pasamanos flormorado	ML	1,00	$45.413,00	$45.413,00
	A1-10.15.	Reposición e instalación de pirlan de madera 0.10 M	ML	1,00	$52.181,00	$52.181,00
	A1-10.16.	Reposición e instalación de Puerta marco y hoja flormorado o equivalente	M2	1,00	$267.149,00	$267.149,00
	A1-10.17.	Reposición e instalación de Puerta interés social 0.51 A 0.75M	UN	1,00	$195.113,00	$195.113,00
	A1-10.18.	Reposición e instalación de Puerta interés social 0.76 A 1.00M	UN	1,00	$240.394,00	$240.394,00
	A1-10.19.	Reposición e instalación de Ventana en madera flormorado	M2	1,00	$79.964,00	$79.964,00
	A1-10.20.	Reposición e instalación de Ventana Tipo Colonial en madera roble seco e inmunizado o similar con terminado en pintura color por definir	M2	1,00	$1.346.837,00	$1.346.837,00
	A1-10.21.	Reposición e instalación de Puerta Tipo Colonial en madera teca seca e inmunizada o similar con terminado en pintura color por definir	M2	1,00	$1.342.188,00	$1.342.188,00
				SUBTOTAL		**$6.166.475,00**
11	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA					
	A1-11.01.	Reposición e instalación de cerramiento en malla eslabonada	M2	1,00	$88.557,00	$88.557,00
	A1-	Reposición e instalación de escalera de gato	ML	1,00	$87.833,00	$87.833,00

	11.02.					
	A1-11.03.	Reposición e instalación de tubería en acero laminado en caliente, con bajo contenido de carbono de espesor igual o superior 2.30 mm y diámetro 1".	ML	1,00	$23.099,00	$23.099,00
	A1-11.04.	Reposición e instalación de tubería en acero laminado en caliente, con bajo contenido de carbono de espesor igual o superior 2.30 mm y diámetro 2".	ML	1,00	$37.032,00	$37.032,00
	A1-11.05.	Reposición e instalación de marco puerta lamina 0.80M	UN	1,00	$83.891,00	$83.891,00
	A1-11.06.	Reposición e instalación de marco puerta lamina 1.00M	UN	1,00	$91.740,00	$91.740,00
	A1-11.07.	Reposición e instalación de marco tapas caja inspección	UN	1,00	$201.499,00	$201.499,00
	A1-11.08.	Reposición e instalación de marquesinas lamina	M2	1,00	$125.105,00	$125.105,00
	A1-11.09.	Reposición e instalación de puerta en lámina cold rolled cal.16	M2	1,00	$163.369,00	$163.369,00
	A1-11.10.	Reposición e instalación de reja bancaria	M2	1,00	$66.955,00	$66.955,00
	A1-11.11.	Reposición e instalación de rejas lamina	M2	1,00	$139.936,00	$139.936,00
	A1-11.12.	Reposición e instalación de rejillas piso 0.30	ML	1,00	$62.000,00	$62.000,00
	A1-11.13.	Reposición e instalación de sombrerete para chimenea tipo cilíndrico	UN	1,00	$19.947,00	$19.947,00
	A1-11.14.	Reposición e instalación de tapas shut lamina	UN	1,00	$75.385,00	$75.385,00
	A1-11.15.	Reposición e instalación de división en lámina cold rolled cal.16	M2	1,00	$163.369,00	$163.369,00
	A1-11.16.	Reposición e Instalación de flanches en lámina galvanizada calibre 26 de ancho 20 a 50 cm de color similar a estructura de ventanería en aluminio. Incluye impermeabilización.	ML	1,00	$45.159,00	$45.159,00
	A1-11.17.	Suministro e instalación de Escudo de la Policía Nacional fundido en bronce, detalles en alto relieve pulidos y brillados a color, tamaño de 80cm de diametro	UN	1,00	$3.194.090,00	$3.194.090,00
	A1-11.18.	Suministro e instalación de Escudo de la Policía Nacional fundido en bronce, detalles en alto relieve pulidos y brillados a color, tamaño de 60cm de diametro	UN	1,00	$2.478.439,00	$2.478.439,00
	A1-11.19.	Suministro e instalación de letra fundida en bronce de altura 20 cm y ancho proporcional, incluye anclajes	UN	1,00	$63.094,00	$63.094,00
	A1-11.20.	Suministro e instalación de letra fundida en bronce de altura 15 cm y ancho proporcional, incluye anclajes	UN	1,00	$51.167,00	$51.167,00
	A1-11.21.	Suministro e instalación canal metálica de aguas lluvias en lámina galvanizada calibre 22. Incluye anticorrosivo, pintura y anclajes. Desarrollo de A hasta 1,00m	ML	1,00	$87.216,00	$87.216,00
	A1-11.22.	Suministro e instalación concertina sencilla diámetro 18" en acero inoxidable. Incluye accesorios de anclaje o fijación	ML	1,00	$39.907,00	$39.907,00
	A1-11.23.	Suministro e instalación concertina doble diámetro 18" en acero inoxidable. Incluye accesorios de anclaje o fijación	ML	1,00	$47.450,00	$47.450,00
				SUBTOTAL		**$7.436.239,00**
12	MANTENIMIENTO DE CONCRETOS, MORTEROS Y PAÑETES					
	A1-	Reposición e instalación de concreto corriente grava	M3	1,00		$286.338,00

	12.01.	común 1500 P.S.I			$286.338,00	
	A1-12.02.	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 2000 P.S.I	M3	1,00	$321.167,00	$321.167,00
	A1-12.03.	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 2500 P.S.I	M3	1,00	$341.681,00	$341.681,00
	A1-12.04.	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 3000 P.S.I	M3	1,00	$375.250,00	$375.250,00
	A1-12.05.	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 3500 P.S.I	M3	1,00	$422.558,00	$422.558,00
	A1-12.06.	Reposición e instalación de concreto corriente grava fina 2000 P.S.I	M3	1,00	$326.860,00	$326.860,00
	A1-12.07.	Reposición e instalación de concreto corriente grava fina 3000 P.S.I	M3	1,00	$382.417,00	$382.417,00
	A1-12.08.	Reposición e instalación de mortero 1:2	M3	1,00	$516.383,00	$516.383,00
	A1-12.09.	Reposición e instalación de mortero 1:3	M3	1,00	$420.178,00	$420.178,00
	A1-12.10.	Reposición e instalación de mortero 1:3 impermeabilizado	M3	1,00	$633.251,00	$633.251,00
	A1-12.11.	Reposición e instalación de mortero 1:4	M3	1,00	$364.401,00	$364.401,00
	A1-12.12.	Reposición e instalación de mortero 1:4 impermeabilizado	M3	1,00	$558.104,00	$558.104,00
	A1-12.13.	Reposición e instalación de mortero 1:5	M3	1,00	$325.011,00	$325.011,00
	A1-12.14.	Reposición e instalación de mortero 1:6	M3	1,00	$297.598,00	$297.598,00
	A1-12.15.	Reposición e instalación de filos y dilataciones	ML	1,00	$9.402,00	$9.402,00
	A1-12.16.	Reposición e instalación de malla con vena bajo entramado	M2	1,00	$14.237,00	$14.237,00
	A1-12.17.	Reposición e instalación de esterilla de guadua bajo entramado	M2	1,00	$19.427,00	$19.427,00
	A1-12.18.	Reposición e instalación de rampa de acceso	M2	1,00	$72.631,00	$72.631,00
	A1-12.19.	Reposición e instalación de pañete bajo esterilla de guadua 1:5	M2	1,00	$26.971,00	$26.971,00
	A1-12.20.	Reposición e instalación de pañete bajo malla 1:4	M2	1,00	$34.067,00	$34.067,00
	A1-12.21.	Reposición e instalación de pañete bajo malla 1:5	M2	1,00	$33.243,00	$33.243,00
	A1-12.22.	Reposición e instalación de pañete bajo malla 1:6	M2	1,00	$32.667,00	$32.667,00
	A1-12.23.	Reposición e instalación de pañete impermeabilizado muros 1:3	M2	1,00	$41.996,00	$41.996,00
	A1-12.24.	Reposición e instalación de pañete impermeabilizado muros 1:4	M2	1,00	$39.659,00	$39.659,00
	A1-12.25.	Reposición e instalación de pañete liso muros 1:3	M2	1,00	$28.885,00	$28.885,00
	A1-12.26.	Reposición e instalación de pañete liso muros 1:4	M2	1,00	$30.257,00	$30.257,00

	A1-12.27.	Reposición e instalación de pañete liso muros 1:5	M2	1,00	$29.432,00	$29.432,00
	A1-12.28.	Reposición e instalación de pañete liso muros 1:6	M2	1,00	$28.857,00	$28.857,00
	A1-12.29.	Reposición e instalación de pañete liso bajo placa 1:4	M2	1,00	$27.795,00	$27.795,00
	A1-12.30.	Reposición e instalación de pañete liso bajo placa 1:5	M2	1,00	$26.971,00	$26.971,00
	A1-12.31.	Reposición e instalación de pañete liso bajo placa 1:6	M2	1,00	$26.395,00	$26.395,00
	A1-12.32.	Reposición e instalación de pañete rustico muros 1:5	M2	1,00	$40.154,00	$40.154,00
	A1-12.33.	Reposición e instalación de pañete rustico bajo placa 1:5	M2	1,00	$50.479,00	$50.479,00
	A1-12.34.	Suministro, transporte e instalación anden concreto 3000 psi e= 0.10m. acabado: escobiado	M2	1,00	$69.434,00	$69.434,00
	A1-12.35.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de sardinel concreto prefabricado H=45CM	ML	1,00	$63.427,00	$63.427,00
				SUBTOTAL		**$ 6.317.583,00**
13	MANTENIMIENTO DE VENTANAS					
	A1-13.01.	Reposición e instalación de ventana corrediza en aluminio incluye vidrio	M2	1,00	$333.904,00	$333.904,00
	A1-13.02.	Reposición e instalación de ventana aluminio fijas incluye vidrio	M2	1,00	$172.759,00	$172.759,00
	A1-13.03.	Reposición e instalación de ventana aluminio guillotinas	M2	1,00	$282.461,00	$282.461,00
	A1-13.04.	Reposición e instalación de ventana andina vidrio	M2	1,00	$163.618,00	$163.618,00
	A1-13.05.	Reposición e instalación de ventana en cedro caquetaTab/bu	M2	1,00	$285.269,00	$285.269,00
	A1-13.06.	Reposición e instalación de ventana en cedro caquetaTab/ch	M2	1,00	$262.789,00	$262.789,00
	A1-13.07.	Reposición e instalación de ventana europa	M2	1,00	$309.888,00	$309.888,00
	A1-13.08.	Reposición e instalación de ventana lamina	M2	1,00	$186.553,00	$186.553,00
	A1-13.09.	Reposición e instalación de ventana proyectante en aluminio incluye vidrio	M2	1,00	$366.584,00	$366.584,00
	A1-13.10.	Reposición e instalación de sistema de bisagras de fricción estilo universal para una ventana abatible	UN	1,00	$55.921,00	$55.921,00
	A1-13.11.	Reposición e instalación de cierre con recibidor para una ventana abatible	UN	1,00	$19.476,00	$19.476,00
	A1-13.12.	Recorrido de fachada, Ajuste, Adecuación, lavado, Sellamiento e impermeabilización para su Normal Funcionamiento.	M2	1,00	$24.650,00	$24.650,00
				SUBTOTAL		**$2.463.872,00**
14	MANTENIMIENTO DE CERRADURAS					
	A1-14.01.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas de Pomo en madera y rosetas en aluminio anodinado y lacado tipo Schlage Bell Wood o equivalente	UN	1,00	$49.238,00	$49.238,00
	A1-14.02.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas de Pomo en aluminio lacado tipo Schlage Ball o equivalente	UN	1,00	$49.161,00	$49.161,00

	A1-14.03.	Suministro, cambio e instalación Cerrojo de Seguridad de Cilindro y Volteador tipo Schlage b360 o equivalente	UN	1,00	$93.411,00	$93.411,00
	A1-14.04.	Suministro, cambio e instalación Cerrojo de Seguridad doble cilindro tipo Schlage b362 o equivalente	UN	1,00	$93.411,00	$93.411,00
	A1-14.05.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas de manija en zamac latonado ó anticado y roseta en bronce tipo Schlage Flair o equivalente	UN	1,00	$80.101,00	$80.101,00
	A1-14.06.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas reversible de manija metálica tipo Yale o equivalente	UN	1,00	$84.879,00	$84.879,00
	A1-14.07.	Suministro, cambio e instalación Cerradura para muebles tipo Yale o equivalente	UN	1,00	$30.663,00	$30.663,00
	A1-14.08.	Suministro, cambio e instalación Cerradura tipo Yale sobreponer ¼" o equivalente	UN	1,00	$99.993,00	$99.993,00
	A1-14.09.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de sobreponer tipo Inafer c-1000 o equivalente	UN	1,00	$126.322,00	$126.322,00
	A1-14.10.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de sobreponer tipo Inafer c-999 o equivalente	UN	1,00	$98.970,00	$98.970,00
	A1-14.11.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de sobreponer de tres pasadores cilíndricos en acero tipo Inafer Mega o equivalente	UN	1,00	$44.266,00	$44.266,00
	A1-14.12.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de doble seguridad de escudo, pomo y cerrojo para entrada principal o interiores tipo Schlage H Orbit o equivalente	UN	1,00	$196.531,00	$196.531,00
	A1-14.13.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de embutir Yale serie L370 para entrada principal o interiores o equivalente	UN	1,00	$161.052,00	$161.052,00
	A1-14.14.	Suministro, cambio e instalación cierra puertas hidráulico para entrada principal o interiores	UN	1,00	$112.733,00	$112.733,00
				SUBTOTAL		**$1.320.731,00**
15	MANTENIMIENTO DE ESPEJOS					
	A1-15.01.	Suministro, Instalación y/o Reposición de Espejo incoloro 3mm	M2	1,00	$57.369,00	$57.369,00
	A1-15.02.	Suministro, Instalación y/o Reposición Espejo incoloro 4mm	M2	1,00	$76.283,00	$76.283,00
	A1-15.03.	Suministro, Instalación y/o Reposición Espejo bronce 4 mm	M2	1,00	$57.369,00	$57.369,00
	A1-15.04.	Suministro, Instalación y/o Reposición Espejo claro 3 mm	M2	1,00	$49.489,00	$49.489,00
	A1-15.05.	Suministro, Instalación y/o Reposición Espejo claro 4 mm	M2	1,00	$57.369,00	$57.369,00
				SUBTOTAL		**$297.879,00**
16	MANTENIMIENTO DE VIAS, PARQUEADEROS, SEÑALIZACIÓN					
	A1-16.01.	Línea de demarcación con pintura en frío	ML	1,00	$2.154,00	$2.154,00
	A1-16.02.	Línea de demarcación con resina termoplástica	ML	1,00	$1.734,00	$1.734,00
	A1-16.03.	Marca vial con pintura en frío	M2	1,00	$30.672,00	$30.672,00
	A1-16.04.	Marca vial con resina termoplástica	M2	1,00	$41.374,00	$41.374,00
	A1-16.05.	Señal vertical de transito tipo 1 con lamina retrorreflectiva tipo III (75 x 75) cm	UN	1,00	$342.800,00	$342.800,00
	A1-16.06.	Suministro cambio e instalación de topellantas	UN	1,00	$59.580,00	$59.580,00

					SUBTOTAL	$478.314,00
17	ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS					
	A1-17.01.	Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	1,00	$3.016,00	$3.016,00
	A1-17.02.	Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	1,00	$47.841,00	$47.841,00
					SUBTOTAL	$50.857,00

LA POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Brigadier General **ELIÉCER CAMACHO JIMÉNEZ**
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
NIT. 800.140.985-1

CONTRATISTA

EVER JOSE PATERNINA BALETA
CC 92.554.203 de Coroza – Sucre.

Revisado por: PT. Kevin Dano Lopez Puigarin - Analista de Mantenimiento MEVAL
Fecha de elaboración: 02/09/2020
Ubicación: Escritorio/Carpeta de trabajo/2020/contractualysegurimiento/contra \\172.28.99.20\acon\2020\1 PROCESOS 2020\3 MENOR CUANTIA\PN MEVAL SA MC 002 2020 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SUAREZ\1. CONTRATO LOTE 1 - MEVAL